CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero:

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 97: 17 de septiembre de 2010

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CANTORO, Olga
CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
DAITA, Juan Carlos
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
NUÑEZ, Domingo Víctor
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepción
SCOPPA. Eduardo Juan
SEGRE, Luis Gustavo
YAWNY, Viviana
YUNI, Eduardo

Concejales Ausentes

ROJAS, Ricardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 97
(Ordinaria)

Río Cuarto, 17 de septiembre de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **17 de septiembre del año 2010**, a las **10.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.
Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

A Comisión de Economía, etc. 1). (E. 17941)= Secretaría de Economía eleva Resoluciones rectificando el Presupuesto de Gastos vigente.

b) Despachos de Comisión:
b). 1) Para ser destinados al archivo:

1). (E. 17685)= Concejal Guillermo Natali –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución convocando al Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales para que brinde información sobre usurpación de terrenos en Barrio Alberdi.

Vuelve a Comisión

2). (E. 17705)= Concejal Lucía Aliberto -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal amplié las bocas de expendio de carga virtual de llaveros para el estacionamiento controlado en el ámbito de la ciudad.

3). (E. 17730)= Concejales Estela Concordano, Guillermo Natali y Sara Bergessio -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río cuarto, Francisco Varela Geuna, informe por escrito determinadas cuestiones vinculadas con las Ordenanzas N° 515/05; N° 540/05; N° 550/09 y N° 551/09.

b).2) Para ser tratados:

1). (E. 17369)= Bloque Coalición Cívica sobre proyecto de Ordenanza denominando con nombres de deportistas a calles de la nueva urbanización conocida con la denominación “Soles del Oeste”.

2). (E. 17632)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando el “Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable” en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

3). (E. 17675)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza contratando Personal No Permanente para que cumpla funciones en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

4). (E. 17878)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa en los términos de la Ordenanza N° 835/94 al Dr. Juan Carlos Aparicio (Expediente Administrativo N° 38189/2010)

5). (E. 17886)= Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Economía informe sobre razones técnicas y económicas de la solicitud de adelanto de coparticipación.

6). (E. 17897)= Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte sobre informe en respuesta a nota remitida por el Bloque Coalición Cívica, en referencia a Expediente Administrativo 30663-S-2009, cuyo asunto es: "Ejecución de Alumbrado, Desagües, Rejas y Bases para Cancha de Hokey".

7). (E. 17911)= Concejal Guillermo Natali -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza transfiriendo en calidad de subsidio a la Fundación Deportiva Municipal (FUNDEMUR) una sume de dinero destinado a la Asociación Atlética Banda Norte para la compra de un tablero electrónico el cual se colocará en la cancha de basketball de la mencionada institución (Actuación Administrativa N° 713/10)

8). (E. 17921)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio destinado al desarrollo del Programa "Estereonoche" emitido por FM Pirámide en el mes de su Aniversario.

9). (E. 17923)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio firmado entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba, por la reglamentación del pago y percepción de Tasa de Justicia en los procesos judiciales iniciados por dicho Ente, para el cobro de deudas sobre Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.

10). (E. 17925)= Concejal Eduardo Yuni, Pte. Concejo Deliberante -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Presidencia del Cuerpo a suscribir con la Institución Educativa Santo Tomás, un Convenio Marco de Colaboración relacionado con la implementación de Pasantías No Rentadas.

11). (E. 17930)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo succionador/desobstructor nuevo, apto para la desobstrucción, limpieza y rastreo de conductos cloacales.

12). (E. 17933)= Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Grupo Convivencia Ciudadana un aporte económico para la realización de las Jornadas "Convivencia Ciudadana, Problemática de la Juventud en Riesgo".

b). P<u>royectos Presentados</u>:

1). (E. 17704)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Resolución designando los miembros para integrar la "Comisión Especial de Control de Régimen Especial de Consultas para las Contrataciones del Estado".

2). (E. 17935)= Concejales Juan Carlos Daita, Graciela Saracho, Gustavo Segre, Mario Giusiano – Bloque Río Cuarto para Todos inicia Proyecto de Resolución elevando a la Secretaría de Planificación del Departamento Ejecutivo Municipal la Actuación Administrativa Nº 704/10 de Vecinos Autoconvocados, quienes solicitan la construcción del Centro Cívico Municipal en los predios de la Ex Oleaginosa Río Cuarto.

Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión

3). (E. 17936)= Concejales Juan Carlos Daita, Graciela Saracho, Gustavo Segre, Mario Giusiano – Bloque Río Cuarto para Todos; y Concejal Martha Imberti de Bavera – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución mediante el cual se eleva a la Comisión de Planeamiento Urbano la propuesta sobre la planificación urbana, elaborada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Regional 4 Sur, de la ciudad de Río Cuarto. (Actuación Administrativa Nº 724/10).

A Comisión de D. U. Obras Públicas

4). (E. 17937)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza ordenando al Departamento Ejecutivo Municipal que en el marco del programa de instalación de red externa de gas natural domiciliario y financiado por el Fondo de Servicios Sociales Barriales se ejecute una conexión en calle Noviembre 717 entre calle Mar Chiquita y Río Colorado.

5). (E. 17938)= Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deportes inicia proyecto de Resolución Declarando de Interés Cultural la actividad denominada "Pequeños Bailarines Solidarios". (Actuación Administrativa N° 754/10)

6). (E. 17939)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza modificando el inciso b del artículo 86° de la Ordenanza N° 574/09 –Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2010-. (Acumulado Expediente Legislativo N° 17282) **(Primera Lectura)**

7). (E. 17940)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia Proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Ana Ida Maina miembro de la Comisión de Padres Inferiores de Básquet AABN, un aporte económico destinado a gastos de organización de evento musical.

A Comisión de D. U. Obras Públicas

8). (E. 17942)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte que en el marco del programa de instalación de red interna de gas natural domiciliario y financiado por el Fondo de Servicios Sociales Barriales, se realice de acuerdo a la factibilidad técnica y la red de gas natural en el domicilio del señor Héctor Rubén Ponce sito en calle Noviembre 717.

A Comisión de Labor

9). (E. 17943)= Concejal Fabricio Pedruzzi - Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Cuerpo a realizar los gastos que demande la realización del acto protocolar en referencia a la denominación de calles del "Loteo Castelli".

Comisión de Gobierno, etc., Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y A Comisión de Economía, etc.

10). (E. 17944)= Concejal Mario Giusiano - Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando en donación a "Remar Argentina Asociación Benéfica sin Fines de Lucro" un terreno perteneciente al Dominio Público Privado Municipal para la construcción de un edificio adecuado para el desarrollo de sus actividades. (Actuación Administrativa N° 743/10)

11). (E. 17945)= Concejal Guillermo Luis Natali – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Presidente del Concejo Deliberante a efectuar la erogación necesaria a fin de afrontar los gastos de sonido que demande la realización del Festival Musical que se llevará a cabo el 30 de septiembre del corriente año en el Viejo Mercado, en el marco de los festejos del Centenario de la Biblioteca Mariano Moreno.

Comisión de Gobierno, etc.

12). (E. 17946)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo Transaccional suscripto entre el señor Julio Luis Porcel de Peralta y la Municipalidad de Río Cuarto, vinculado con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907. (Expediente Administrativo Nº 32.240/2009).

13). (E. 17947)= Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdo, Interpretaciones y Relaciones Institucionales inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal las II Jornadas de Reflexión Filosóficas, con motivo de los festejos del Bicentenario, las cuales se llevarán a cabo los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto. (Actuación Administrativa Nº 697/2010).

14). (E. 17948)= Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal las "Décimo Segundas Jornadas Tributarias Nacionales", las cuales se realizarán el 16 y 17 de septiembre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

A Comisión de D. U. Obras Públicas

15). (E. 17949)= Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se ordena la construcción de una batería de baños públicos en el Centro Cultural Andino.

16). (E. 17950)= Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando como Ciudadano Destacado al Dr. James A. Levine, en el marco del Primer Congreso sobre la Importancia de la Actividad Física en el Tratamiento de la Obesidad y Otras Patologías Metabólicas, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre del corriente año.

17). (E. 17951)= Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés el Primer Congreso sobre la Importancia de la Actividad Física en el Tratamiento de la Obesidad y Otras Patologías Metabólicas y los actos que se llevarán a cabo por tal motivo los días 17 y 18 de septiembre del corriente año.

A Comisión de Economía, etc.

18). (E. 17952)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Civil "El Talar", Liga de Veteranos de Guerra, un aporte económico que será destinado a los gastos que demande el viaje a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut

A Comisión de Economía, etc.

19). (E. 17953)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Ana María Malacarne aporte económico destinado a solventar pasajes de participantes que asistirán al "IX Encuentro Internacional de Danzas Españolas del MERCOSUR 2010", en la ciudad de Asunción del Paraguay.

20). (E. 17954)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 519/2009, en su artículo 4º, datos catastrales del señor Ledesma, Víctor Hugo.

A Comisión de Economía, etc.

21). (E. 17955)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Fundación "Por Más Vida" un aporte económico, el cual será destinado a gastos que demande la Campaña denominada "Prevenir es Mejor que Curar".(Actuación Administrativa Nº 689/2010).

A Comisión de Economía, etc.	22). (E. 17956)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a "Río 4º Power Team" un aporte económico, a los fines de cubrir los gastos del proyecto deportivo "El Columbia Cruce de Los Andes 2011". (Actuación Administrativa Nº 737/2010).
	23). (E. 17957)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Concejo Deliberante a efectuar los gastos necesarios que demanden la compra de plantillas recetadas para el señor Salvador Osvaldo Garay. (Actuación Administrativa Nº 572/2010).
A Comisión de Economía, etc.	24). (E. 17958)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina – Filial Nº 17 – Río Cuarto, un aporte económico que será destinado a gastos que demanden las refacciones edilicias de dicha Sede.(Actuación Administrativa Nº 592/2010).
A Comisión de Economía, etc.	25). (E. 17959)=	Concejales Estela Graciela Concordano y Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Ordenanza por el cual se le abona al señor Ramón Antonio Martínez un subsidio económico destinado a atención médica.
Comisión de Gobierno, etc.	26). (E. 17960)=	Concejales Estela Graciela Concordano y Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la entrega de los Premios Obras a la Mejor Gestión Municipal, a realizarse el 19 de noviembre del corriente año, en el Salón del Sindicato de Luz y Fuerza – Río Cuarto.
A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social y A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte	27). (E. 17961)=	Concejales Estela Graciela Concordano y Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Ordenanza creando el Programa "Lucha Contra la Obesidad Infantil", en el ámbito de la Secretaría de Educación, en articulación con la Secretaría de Salud.
A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social	28). (E. 17962)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Programa Municipal de Prevención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH - SIDA); y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano.
Comisión de Gobierno, etc., A Comisión de Economía, etc. y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión	29). (E. 17963)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el articulo 2º de la Ordenanza 515/2005 – Adquisición de lotes de terreno, propiedad del señor Juan Carlos Porello y otro para la creación de la "Casa de Día"-
Comisión de Gobierno, etc.	30). (E. 17964)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el artículo 25º BIS, incorporado a la Ordenanza Nº 155/96 – Organización y Funcionamiento de los Tribunales Administrativos Municipales de la Ciudad de Río Cuarto -, por la Ordenanza Nº 467/09.
Comisión de Gobierno, etc.	31). (E. 17965)=	Concejal Eduardo Yuni – Bloque Río Cuarto para todos - inicia Proyecto de Ordenanza aprobando actualización del Digesto Municipal al 05 de julio de 2010.

32). (E. 17966)= Consejo de Planificación y Seguimiento del Programa: "Fondo de Inclusión Social y Educativo" inicia proyecto de Ordenanza otorgando subsidios institucionales, según lo establecido por Ordenanza 573/09.

II = ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 17893)= Secretaría de Intendencia sobre Decreto N° 2048/2010, mediante el cual se designa el cargo de Fiscal Adjunto Tributario y el de Fiscal Adjunto General Municipal.

2). (E. 17696)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza denominado con el nombre de Alicia Moreau de Justo a una calle de la ciudad.

3). (E. 17643)= Concejales Lucía Aliberto y Mario Giusiano -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal renueve la cartelería fija (nomencladores e indicadores) con la inscripción "Las Malvinas son Argentinas".

Próxima Sesión

4). (E. 17846)= Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución adhiriendo a la Ley Nacional 26581, la cual establece la inclusión en sitios web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.

5). (E. 17883)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando convenio suscripto entre Estación Centro SRL y el Ente Descentralizado de Control Municipal EDECOM para la instalación de video cámaras en el predio de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus.

6). (E. 17855)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza ampliando el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 573/10**. (Segunda Lectura).**

7). (E. 17888)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo de Rescisión de Contrato suscripto, Ad Referéndum del Concejo Deliberante con GamSur SEM.

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional……..... 2790

2. Asuntos Entrados……..... 2790

3. Asuntos a Tratar
Designación de Cargo de Fiscal Adjunto Tributario y Fiscal Adjunto General Municipal. Decreto 2048/2010. Resolución. Aprobación……... 2793

4. Denominación de Calle de la Ciudad con el Nombre Alicia Moreau. Ordenanza. Aprobación……... 2794

5. Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal. Renovación de Cartelería Fija con la Inscripción Las Malvinas Son Argentinas. Ordenanza. Aprobación……..... 2795

6. Departamento Ejecutivo Municipal. Aprobación de Convenio Suscripto entre EDECOM y Estación Centro S.R.L. Ordenanza. Aprobación……... 2796

7. Departamento Ejecutivo Municipal. Ampliación de Calculo de Recursos según Ordenanza 573/2010. Ordenanza. Segunda Lectura. Aprobación……..... 2796

8. Departamento Ejecutivo Municipal. Rescisión de Contrato Suscripto Ad Referéndum del Concejo Deliberante con GAMSUR S.E.M. Ordenanza. Aprobación…….. 2801

9. Franjas de Terrenos Ubicadas en el Costado Este del Río Cuarto Golf Club. Desafectación del Dominio Publico Municipal y Paso Al Dominio Privado Municipal. Ordenanza. Segunda Lectura. Aprobación……... 2802

10. Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Cuarto Sr. Francisco Varela Geuna. Pedido de Informe. Resolución. Aprobación.

Asociación Atlética Banda Norte. Subsidio para la Compra de Tablero Electrónico para Cancha de Basketball. Ordenanza. Aprobación.

EDECOM – Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba. Convenio. Ordenanza. Aprobación.

Presidencia del Concejo Deliberante – Institución Educativa Santo Tomas. Convenio. Implementación de Pasantías No Rentadas. Ordenanza. Aprobación

Departamento Ejecutivo Municipal. Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Un Equipo Succionador y Desobstructor. Ordenanza. Aprobación.

Solicitud de Vecinos Autoconvocados. Resolución. Aprobación.

Pequeños Bailarines Solidarios. Declaración de Interés Cultural. Resolución. Aprobación…….*

10.* Señora Ana Ida Maina. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Festejos del Centenario de la Biblioteca Mariano Moreno. Autorización para la Erogación de Gastos de Sonido. Ordenanza. Aprobación.

II Jornadas de Reflexión Filosóficas. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.

Décimo Segundas Jornadas Tributarias Nacionales. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.

Dr. James Levine – Dr. Carlos Saavedra. Declaración. Resolución. Aprobación.

Primer Congreso Sobre la Importancia de la Actividad Física en el Tratamiento de la Obesidad. Declaración de Interés. Resolución. Aprobación.

Modificación de Ordenanza 519/2009. Ordenanza. Aprobación.

Señor Salvador O. Garay. Compra de Plantillas Recetadas. Autorización. Resolución. Aprobación.

Otorgamiento de Subsidios Institucionales. Ordenanza. Aprobación.

Proyecto Autovía Córdoba-Río Cuarto. Adhesión. Resolución. Aprobación.

Concejal Víctor Núñez. Autorización para Ausentarse entre Días 24 de Septiembre y 01 de Octubre. Resolución. Aprobación…….. 2806/7

11. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto. Pedido de Informe. Resolución. Aprobación…….. 2810

12. Departamento Ejecutivo Municipal. Pedido para Ampliación de Bocas de Expendio de Carga Virtual de Llaveros para Estacionamiento. Ordenanza. Aprobación……... 2812

13. Departamento Ejecutivo Municipal. Dr. Juan Carlos Aparicio. Contratación. Ordenanza. Aprobación……... 2813

14. Comisión Especial de Control de Régimen Especial de Consultas para Contrataciones del Estado. Designación de Miembros. Resolución. Aprobación……... 2813

15. Inciso B del Artículo 86 de Ordenanza 574/09. Modificación. Ordenanza. Primera Lectura. Aprobación…….. 2813

- de Río Cuarto, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2010, siendo la hora 11.16

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 11:16 horas, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 97. Voy a invitar a la Concejal Pomiglio a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones oficiales, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.941. En el apartado b) Despachos de comisión b).1) Para ser destinados al archivo, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.685, 17.705 y 17.730. En el apartado b).2) Para ser Tratados, continúan en tratamiento legislativo los Expedientes 17.369, 17.632 y 17.675, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.878, continúan en tratamiento legislativo los Expedientes 17.886 y 17.897, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.911, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.921, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.923, 17.925 y 17.930, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.933. En el apartado b) Proyectos Presentados, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.704 y 17.935, girar a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 17.936, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.937, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.938, 17.939 y 17.940, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.942, girar a comisión de Labor el Expediente 17.943, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.944, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.945, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.946, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.947 y 17.948, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.949, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.950 y 17.951, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.952, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.953, solicitar el tratamiento sobre

tablas del Expediente 17.954, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.955, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.956 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.957, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.958, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.959, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.960, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.961, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.962, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 17.963, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.964, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.965 y solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.966. En Asuntos a Tratar, solicitar que el Expediente 17.846, pase a la próxima sesión; solicitar el ingreso del despacho de comisión en segunda lectura, tratamiento sobre tablas del Expediente 17.454 que no se encuentra en el Orden del Día y se refiere a la operatoria del Barrio Golf y solicitamos su incorporación y giro a la comisión de Gobierno el Expediente 17.967 relacionado a la creación de una coordinación de salud, ingresar y solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución, designando a los Concejales integrantes de la comisión Evaluadora de la Oferta Pública de Venta de Acciones de GAMSUR S.E.M. Es todo por parte de este Bloque señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Para solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas de un proyecto de Resolución que en realidad no he hecho tiempo de redactarlo, en todo caso si los pares están de acuerdo, la idea seria dejar a consideración de la Presidencia y de la Secretaria la redacción del proyecto y que tiene que ver con una reunión que según me informan termino hace minutos en el Palacio Municipal, donde estuvieron presentes los 3 Diputados Nacionales que hoy tiene nuestra ciudad de Río Cuarto en el Congreso de la Nación, representantes de la CGT, del CECIS, de la Sociedad Rural, de la Defensoría del Pueblo, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, entiendo que no estaban allí pero se acordó la incorporación a la comisión que ya voy a explicar a que fines se va a conformar, de las Intendencias de Holmberg y Las Higueras y tiene que ver con la necesidad de hacer gestiones a los fines de evaluar como esta actualmente el proyecto de la Autovía Córdoba-Río Cuarto. En concreto lo que propongo Presidente y reitero se incorpore y se trate sobre tablas, es un proyecto de Resolución adhiriendo por un lado a la conformación de esta comisión y por otro lado proponiendo el nombre de dos Concejales de este Concejo Deliberante a los fines de que también integren esta comisión.

Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Solicito la incorporación y el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.968, que es un pedido de autorización del Presidente del Bloque Unión por Córdoba para ausentarse del Concejo Deliberante en actividades legislativas, entre el 24 de septiembre y el 01 de octubre.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Para prestar acuerdo a la modificación del Bloque Unión por Córdoba.

Presidente (Yuni): Con las modificaciones introducidas, los pedidos de incorporación y tratamiento sobre tablas y con la sugerencia propuesta por el Concejal Natali, que cuando se debata se fijaran los nombres de quienes estarán en la comisión que represente al Concejo Deliberante. Voy a poner a votaciones Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Expediente 17.941. Secretaría de Economía eleva Resoluciones rectificando el Presupuesto de Gastos vigente.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.936. Concejales Juan Carlos Daita, Graciela Saracho, Gustavo Segre, Mario Giusiano – Bloque Río Cuarto para Todos; y Concejal Martha Imberti de Bavera – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución mediante el cual se eleva a la Comisión de Planeamiento Urbano la propuesta

sobre la planificación urbana, elaborada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Regional 4 Sur, de la ciudad de Río Cuarto. (Actuación Administrativa Nº 724/10).

-Girado a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion.

Expediente 17.937. Concejal Juan Carlos Daita - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza ordenando al Departamento Ejecutivo Municipal que en el marco del programa de instalación de red externa de gas natural domiciliario y financiado por el Fondo de Servicios Sociales Barriales se ejecute una conexión en calle Noviembre 717 entre calle Mar Chiquita y Río Colorado.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17.942. Concejal Juan Carlos Daita - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte que en el marco del programa de instalación de red interna de gas natural domiciliario y financiado por el Fondo de Servicios Sociales Barriales, se realice de acuerdo a la factibilidad técnica y la red de gas natural en el domicilio del señor Héctor Rubén Ponce sito en calle Noviembre 717.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17.943. Concejal Fabricio Pedruzzi - Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Cuerpo a realizar los gastos que demande la realización del acto protocolar en referencia a la denominación de calles del "Loteo Castelli".

-Girado a Comision de Labor

Expediente 17.944. Concejal Mario Giusiano - Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando en donación a "Remar Argentina Asociación Benéfica sin Fines de Lucro" un terreno perteneciente al Dominio Público Privado Municipal para la construcción de un edificio adecuado para el desarrollo de sus actividades. (Actuación Administrativa N° 743/10)

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion y a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.946. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo Transaccional suscripto entre el señor Julio Luis Porcel de Peralta y la Municipalidad de Río Cuarto, vinculado con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907. (Expediente Administrativo Nº 32.240/2009).

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.949. Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se ordena la construcción de una batería de baños públicos en el Centro Cultural Andino.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17.952. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Civil "El Talar", Liga de Veteranos de Guerra, un aporte económico que será destinado a los gastos que demande el viaje a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.953. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora Ana María Malacarne aporte económico destinado a solventar pasajes de participantes que asistirán al "IX Encuentro Internacional de Danzas Españolas del MERCOSUR 2010", en la ciudad de Asunción del Paraguay.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.955. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Fundación "Por Más Vida" un aporte económico, el cual será destinado a gastos que demande la Campaña denominada "Prevenir es Mejor que Curar".(Actuación Administrativa Nº 689/2010).

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.956. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a "Río 4º Power Team" un aporte económico, a los fines de cubrir los gastos del proyecto deportivo "El Columbia Cruce de Los Andes 2011". (Actuación Administrativa Nº 737/2010).

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.958. Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina – Filial Nº 17 – Río Cuarto, un aporte económico que será destinado a gastos que demanden las refacciones edilicias de dicha Sede.(Actuación Administrativa Nº 592/2010).

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.959. Concejales Estela Graciela Concordano y Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Ordenanza por el cual se le abona al señor Ramón Antonio Martínez un subsidio económico destinado a atención médica.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.960. Concejales Estela Graciela Concordano y Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la entrega de los Premios Obras a la Mejor Gestión Municipal, a realizarse el 19 de noviembre del corriente año, en el Salón del Sindicato de Luz y Fuerza – Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.961. Concejales Estela Graciela Concordano y Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Ordenanza creando el Programa "Lucha Contra la Obesidad Infantil", en el ámbito de la Secretaría de Educación, en articulación con la Secretaría de Salud.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte

Expediente 17.962. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Programa Municipal de Prevención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH - SIDA); y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 17.963. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el articulo 2º de la Ordenanza 515/2005 – Adquisición de lotes de terreno, propiedad del señor Juan Carlos Porello y otro para la creación de la "Casa de Día"-

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion.

Expediente 17.964. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el artículo 25º BIS, incorporado a la Ordenanza Nº 155/96 – Organización y Funcionamiento de los Tribunales Administrativos Municipales de la Ciudad de Río Cuarto -, por la Ordenanza Nº 467/09.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.965. Concejal Eduardo Yuni – Bloque Río Cuarto para todos - inicia Proyecto de Ordenanza aprobando actualización del Digesto Municipal al 05 de julio de 2010.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

3

ASUNTOS A TRATAR

DESIGNACION DE CARGO DE FISCAL ADJUNTO TRIBUTARIO Y FISCAL ADJUNTO GENERAL MUNICIPAL. DECRETO 2048/2010. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.893. Se trata del Expediente que contiene la comunicación de la Secretaria de Intendente sobre Decreto número 2048/2010, mediante el cual se designa el cargo de Fiscal Adjunto Tributario y el de Fiscal Adjunto General Municipal.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.893 Resolución 631/10
Artículo 1º) Prestar acuerdo a la designación como Fiscal Adjunto Tributario Municipal del Abogado Leonardo Rizzo, DNI N° 20.395.249, Matrícula Profesional N° 2-171, conforme lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 283/09 y N° 142/09 y modificatorias (N° 1096/02 y N° 1029/06).
Artículo 2º) Prestar acuerdo a la designación como Fiscal Adjunto General Municipal del Abogado Nicolás Antonio Rins, DNI N° 23.436.645, Matrícula Profesional N° 2-1436,

conforme lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 283/09 y N° 142/09 y modificatorias (N° 1096/02 y N° 1029/06).
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

4

DENOMINACION DE CALLE DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE ALICIA MOREAU. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.696. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Viviana Yawny del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, denominando con el nombre de Alicia Moreau de Justo a una calle de la ciudad.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente. Estamos en este recinto de alguna manera, rindiendo homenaje a una mujer que fue muy importante para la vida social y política de nuestro país y homenajeándola de tal manera que denominamos con su nombre a una calle de la Ciudad de Río Cuarto. Es bueno recordar que Alicia Moreau nació en Londres y desde muy pequeña hasta su muerte que ocurrió en el año 1986, se destaco por su lucha y por sus logros basados fundamentalmente en los principios de solidaridad, de libertad y de igualdad. Alicia era médica, se graduó en la Universidad Nacional de Medicina, en el año 1914 y se graduó con honores, que en esa época estaba exclusivamente reservada a los hombres. Alicia militó en el Partido Socialista, escribió, fundo agrupaciones de bien común, siempre defendiendo la democracia y sobre todo la participación de la mujer. Alicia fue una de las primeras mujeres que se cargo al hombro la lucha por el derecho femenino a sufragio, también por los derechos laborales de los trabajadores, por la educación pública y sobre todo por la no violencia. Era un mujer valiente, una mujer que recorrió los barrios de la Ciudad de Buenos Aires, llevando a los trabajadores su voz en defensa de sus derechos y de sus familias, llevando la voz sobre la necesidad de desarrollar la educación, denunciando las enfermedades sociales sobre todo, era una mujer que conversaba con la gente de los conventillos, era una mujer que conoció sus problemas y era una mujer que los alentaba a seguir luchando por mejorar su condición. Alicia Moreau ingreso a la política con un objetivo claro, ella quería perfeccionar la política y la empujaba sobre todo un sentimiento, de cambiar un estado de cosas que ella consideraba injusto, que era la explotación del hombre por el hombre y también, la impulsaba un profundo deseo de educar al pueblo. Alicia, hay que recordar que era una mujer sencilla y su valor su sensibilidad, su accionar a favor de la justicia y su lucha por los derechos de la mujer, su obra educativa, sus reclamos solicitando la paz en tiempos de guerra, imponían respeto y en muchos también imponían admiración y cariño. Alicia fue una gran luchadora en todo lo que tiene que ver con los derechos de la mujer y esto la llevo a organizar junto a otra gran mujer que fue Cecilia Grierson, el Primer Congreso Femenino Internacional y allí expresó entre tantas cosas, una frase que hoy es una frase que normalmente las mujeres que estamos comprometidas y trabajamos sobre todo, por los derechos cívicos de las mujeres normalmente usamos como una frase tomada y que ella decía así, que elevar a la mujer es elevar al niño, el hombre, a la familia y a la humanidad. Alicia también estaba comprometida con el tema de la trata de personas y por eso creo el Comité Femenino de Higiene Social y en una época en la que a principios de 1900, cuando se acentuó la lucha social que estaba adormecida bajo años de represión y en una época en la que se incentivaron las huelgas y los mitines, ella no dejo de trabajar, para cambiar las leyes a favor de los desposeídos y en un momento como fue en el que estallo la semana trágica y en medio de una polémica de doctrinas que se dio en los sectores populares, ella se expreso sobre todo por los valores de la paz y de la vida. Alicia llevo durante años una lucha, una campaña incesante, para que se concretaran los numerosos proyectos que estaban presentados en las cámaras y que trataban la elevación de la mujer en los distintos planos, la emancipación civil de la mujer y el sufragio femenino. Fue una mujer que también se preocupo y trabajo muchísimo por convertir la política en una escuela de civismo y tuvo algo implacable, tuvo un sentido humanista de la política. Desde la docencia, desde la medicina, desde la militancia, alentó y trabajó para la participación de la mujer y así es que escribió entre tantos otros libros, uno que se titula La Mujer en La Democracia. En una época en la que el miedo estaba presente entre los argentinos, atrapados por la represión, fíjese señor Presidente que Alicia, ayudo de alguna manera a recobrar un poco esa dignidad perdida del pueblo y con 90 años fue una de las fundadoras de la Asamblea Permanente por los Derecho Humanos y esta predica incansable que ella tenia a favor de la paz, hizo que su nombre transcendiera las fronteras de la Argentina y que fuera invitada por los organizadores, al Primer Encuentro Internacional de Mujeres que Lucharon por La Paz, que agrupaba a todas estas mujeres fervorosas y luchadoras por la paz y por la no violencia.

Quiero destacar que Alicia cuando cumplió 99 años tuvo un reconocimiento por parte de las Madres de Plaza de Mayo que le obsequiaron de manera simbólica, un pañuelo blanco y esto de alguna manera representaba el reconocimiento que se le quería hacer a una mujer sin miedos a una mujer que permanentemente había estado con las Madres de Plaza de Mayo acompañándolas. También ese mismo año, cuando ella tenia 99 años, en el año 1984, Alicia fue elegida la mujer del año y también la Universidad de Buenos Aires la distinguió como la medica del siglo. La verdad señor Presidente es que la enorme trayectoria de compromiso público de esta valiente mujer, representa una verdadera lección de vida y un ejemplo a seguir y le quiero contar una anécdota, cuando Alicia cumple 100 años se los festejan en el Teatro Coliseo, en ese momento, todas las salas del teatro, estaban repletas de jóvenes de todas las militancias y de todos los sectores políticos y sociales y esto de alguna manera representaba un reconocimiento a la coherencia de esta mujer, una mujer que supo llevar adelante su lucha y su trabajo sin desviarse de sus principios y de los ideales que marcaron su vida y de alguna manera se transformaba en un ejemplo para las futuras generaciones, una mujer que mientras milito, crió hijos, escribió, ayudo a los pobres, ejerció la medicina y peleo por los derechos de la mujer y fue una mujer respetada, hasta por sus enemigos. La verdad señor Presidente, es que en estos momentos de crisis de valores, en estos momentos de individualismos, de competencias descarnadas, en que la política argentina, se presenta para muchos como un panorama desalentador, carente de figuras respetables, es cuando de alguna manera recordar a Alicia Moreau de Justo nos puede brindar un aire de esperanza y hacer que nos comprometamos con nuestros ideales. Finalmente señor Presidente, quiero decir de qué mujeres como Alicia, en realidad nunca mueren porque viven sus ideas, vive su ejemplo y vive sobre todo su entrega que es para imitar. Por todo esto es que solicito a mis pares a modo de homenaje a esta gran mujer, que pongamos su nombre a una calle de la Ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.696 Ordenanza 789/10
Artículo 1º) Desígnase con el nombre de "Alicia Moreau de Justo" a la colectora, paralela a la Ruta A 005, margen Este, comprendida entre calle San Martín y la calle pública inmediatamente anterior a la Ruta Nacional Nº 8, cuyo plano se adjunta como Anexo I.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. RENOVACION DE CARTELERIA FIJA CON LA INSCRIPCION LAS MALVINAS SON ARGENTINAS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.643. Un proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Lucia Aliberto y Mario Giusiano del Bloque Frente Río Cuarto para Todos disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal renueve la cartelería fija nomencladores e indicadores con la inscripción, Las Malvinas son argentinas

Presidente (Yuni): Concejal Giusiano tiene uso de la palabra.

Concejal Giusiano: Gracias señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza dispone que el Poder Ejecutivo anexe nomencladores e indicadores con la inscripción Las Malvinas son Argentinas, en la Avenida Capitán Giachino, quien es el primero de los héroes argentinos caídos en Malvinas. Para tomar conciencia la juventud, lo que significo la lucha de las cuestiones mundanas y la coyuntura con que se dio, en Malvinas hubo un ejemplo que tenemos que mirar el testimonio de una luz encendida, repertirle a los jóvenes a donde queremos ir, el objetivo es una Patria nueva e implica una decisión inquebrantable e irrenunciable por el progreso y la grandeza de nuestro país.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.643 Ordenanza 790/10
Artículo 1º) Ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal, y éste a través de las áreas respectivas, para que en la Avenida Capitán Giachino desde calle Río Grande hasta el sector del Puente Carretero, se incluya en los nomencladores e indicadores la inscripción "Las Malvinas son Argentinas".

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. APROBACION DE CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EDECOM Y ESTACION CENTRO S.R.L. ORDENANZA. APROBACION

Secretario (Magoia): Expediente 17.883. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba un convenio suscripto entre Estación Centro SRL y el EDECOM para la instalación de video cámaras en el predio de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. Es para fundamentar nuestro voto negativo, por considerar que las cámaras que se quieren instalar deberían ser erogadas por la propia Estación Centro que es la concesionaria de la Estación Terminal y la que debe prever todas las condiciones de seguridad. Así que por eso es que manifestamos nuestro voto negativo.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 2 por la negativa 1 ausente.

(Expediente 17.883 Ordenanza 791/10
Artículo 1º) Apruébase el Convenio suscripto entre Estación Centro S.R.L. y el Ente Descentralizado de Control Municipal – EDECOM; el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con la instalación y uso de cuatro (4) video cámaras dentro del inmueble que comprende la Nueva Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AMPLIACION DE CALCULO DE RECURSOS SEGÚN ORDENANZA 573/2010. ORDENANZA. SEGUNDA LECTURA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.855. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal ampliando el Cálculo de Recursos establecido por Ordenanza 573/10. Se trata en Segunda Lectura. Se adjunta el Expediente 17.282.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. Estamos presentado el despacho de segunda lectura, el proyecto de Ordenanza por el cual se amplia el calculo de recursos de la administración municipal con su consecuente presupuesto general de gastos. Habiendo ya explicitado en ocasión de la primera lectura, los fundamentos principales del proyecto, me voy a remitir a presentar aquellas modificaciones que obraron entre la modificación de la primera lectura y este momento. El calculo de recursos, la ampliación para el presupuesto del año 2010, va a ser de 43.328.858 pesos con 86 centavos, atentos a una distribución entre los rubros de importes que se encuentran en el anexo 1 del dispositivo. A partir de esta ampliación de cálculo de recursos, el presupuesto para el año 2010 queda en la cifra de 335.113.673 pesos con 70 centavos. Idénticas cifras para la contabilidad del presupuesto general de gastos para la administración municipal. En este tratamiento en el intervalo entre las dos lecturas, las comisiones incorporaron las partidas necesarias para solventar el programa aprobado por la Ordenanza 769/10 destinada al Programa Jóvenes sin Alcohol asignando las partidas reasignadas a la Subsecretaria de Gobierno y al Área de la Juventud. Asimismo, se ampliaron las transferencias a realizar desde la Secretaria de desarrollo Humano a la Maternidad Kowalk a los fines de solventar incrementos derivados de los incrementos salariales del personal de la salud. A partir de estas dos principales modificaciones, es que la cifra total se modifica a las cifras mencionadas. Finalmente, hemos agregado un articulo donde como este proyecto no solo amplia sino que rectifica partidas, es decir aumenta o disminuye partidas existentes sin alterar el monto total y que posiblemente algunos saldos pueden haber cambiado en las partidas, autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer las conciliaciones necesarias de la rectificación a partir de la aprobación de este dispositivo.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Para adelantar el voto negativo de nuestra Bancada por todo lo que dijimos en la Primera Lectura. En segundo lugar para recordar que el proyecto

original que envió el Departamento Ejecutivo Municipal lo que preveía era una modificación presupuestaria de treinta y pico millones de pesos e iguales sumas en cuanto a la previsión de ingresos y a la decisión del gasto. Ya lo dijimos en la primera lectura, se habían olvidado de un programa señero para este Gobierno que es el Loteo Castelli y de allí surge la diferencia entre el proyecto que mando el Ejecutivo y lo que aquí el Oficialismo aprobó en primera lectura, llevándose en definitiva a 42.900.000 pesos la ampliación tanto del calculo de recursos como del calculo de gastos. Entre la Primera y la Segunda Lectura ante por rauda decisión que tomo este Concejo Deliberante y que nuestro Bloque apoyo y que tiene que ver con la promoción de este programa relacionado con la posibilidad de que los menores tengan un lugar para concurrir, juntarse con sus pares donde no se consuma alcohol, pero además hubo pedidos de un incremento mayor del presupuesto en algunas áreas de la Municipalidad y menciono esto porque lo mencionamos también en la comisión donde tratamos este Expediente para la Segunda Lectura de hoy y yo decía allí que en definitiva se estaba llevando a cabo lo que habíamos advertido cuando en este recinto habíamos discutido la Primera Lectura, en realidad la medida de este Gobierno es aumentar el gasto, después si la plata aparece o no aparece, pero bueno son decisiones y cada uno gobierna como quiere. Cuando nos toco a nosotros gobernar la Municipalidad de Río Cuarto, pagamos deudas, parece ser que ahora la decisión política es otra. Fíjese señor Presidente que el proyecto del Ejecutivo venia con una previsión de ingresos de 32.000.000 pesos en la columna de al lado egresos por la misma cifra. Desde aquel proyecto a la Primera Lectura una diferencia de casi 10.000.000 pesos esta bien, usted me dirá se más gasta porque van a ingresar con el producido del cobro de las cuotas del loteo Castelli. Entre la Primera Lectura y la Segunda Lectura me dirá es una cifra menor es cierto cuando hablamos de un presupuesto de trescientos y pico millones de pesos, 500.000 pesos es una cifra menor, pero siempre decimos que el presupuesto es la Ley madre, en este caso la Ordenanza madre, porque es la que fija la política que piensa llevar adelante el Departamento Ejecutivo Municipal y en este sentido 500.000 pesos puede ser un botón de muestra porque como le decía en la Primera Lectura 42.000.000 de pesos de ingreso y 42.000.000 de gasto en la Segunda Lectura 43.300.000 de gasto por lo que le mencionaba recién, e igual cantidad de plata de ingresos. Posiblemente en la Secretaria de Economía o en el Departamento Ejecutivo Municipal haya se hayan dado cuenta que en realidad, un mes después de haber presentado el proyecto, la previsión de recursos de ingresos del Gobierno Municipal, va a ser mayor a la que tenían hace un mes. En definitiva señor Presidente, termino diciendo lo que dijimos en la Primera Lectura, nos sigue quedando la sensación de que este Gobierno cuando sabe que van a entrar 2 pesos más, lo primero que hace es ver como gastar 3 pesos. Los resultados están a la vista, déficit todos los meses, las deudas que crecen y el estado que no es el más saludable de las finanzas municipales. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Imberti tiene uso de la palabra.

Concejal Imberti: Gracias señor Presidente. Me queda una duda, a cuanto se le ha sumado al presupuesto de la Maternidad Kowalk, porque en una de las comisiones de las que participe, se pedía 500.000 pesos más 250.000 pesos para el aumento de sueldos que han pedido los empleados de ATSA ahora en este momento, que me parece que lo de los empleados esta perfecto, porque eso no lo pueden resumir del presupuesto, pero la duda que me queda es que de los 500.000 pesos que se piden más hay muchas deudas y lo que me parece poco serio es que a punto de votar el presupuesto en Segunda Lectura, la gente de la maternidad del directorio, no hayan acercado los balances para poder hablar por lo menos con los Concejales que nosotros tenemos que están trabajando dentro de la Fundación, pero hasta ese momento donde yo estuve, no habían tenido ningún tipo de informe. Entonces me parece señor Presidente, que en base a esto, me parece que es poco serio que tendrían que haber presentado los balances, es más hago otra pregunta, quien ha firmado esos balances de la maternidad, puesto que los Concejal que participan en esa comisión no sabían absolutamente nada. Así que bueno, esta es la duda que me queda y el sabor de no poder conocer a ciencia cierta cual es en realidad la situación de la Maternidad Kowalk. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso de la palabra.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente. Creo que para hablar de la Maternidad Kowalk, habría que hacerlo en varios ejes. Primero institucionalmente lo que significa la Maternidad Kowalk para la Ciudad de Río Cuarto, fíjese señor Presidente que los años que tiene la maternidad creo que es una de las áreas más disciplinadas, más organizadas, que menos ruido entre comillas ha hecho en nuestra ciudad, porque en todas las gestiones, en todos los gobiernos, ha sido un ejemplo de conducción y un ejemplo de respuesta a nuestra ciudad. Segundo, todos los gobiernos y todos los partidos políticos, que han conducido

esta ciudad han tomado la decisión de mantener esta institución, este hospital materno-infantil de asistencia que no le correspondería al Municipio y sin embargo, son aquellas cosas que el imaginario colectivo nos pone como impronta y esta tan tácito que tiene que estar conducido por la Municipalidad que fíjese, hasta ahora a nadie se le ha ocurrido delegarlo en la Provincia como correspondería. ¿Por qué? Porque nos sentimos parte, nos sentimos carne de esta institución donde muchísimos ciudadanos de nuestra ciudad, han nacido en sus salas. Cuando nos ponemos detenidamente, a hacer un análisis de lo que debería ser esta institución, sinceramente creo que el presupuesto que hoy tiene es irrisorio, ¿Por qué lo digo? Porque la maternidad tendría que tener una presencia muchísimo más amplia en todo lo que significa programas preventivos, programas de asistencia a la madre y al niño con menos esfuerzo del que tienen que hacer hoy todos sus profesionales para poder dar esta cobertura que estamos diciendo con el exiguo presupuesto que este Municipio le esta dando. No lo digo solamente desde este gobierno, lo digo de todos los gobiernos anteriores, que lamentablemente como no se queja ni hace grandes reproches, pareciera como que esta olvidado y no tenemos mucha obligación para con ellos. Los Concejales que participamos en la Fundación, por distintas circunstancias no habremos estado en la asamblea del presupuesto, pero las firmas que corresponden al presupuesto son las que deben ser legalmente y están presentes, a tal punto que cuando su directorio vino a visitarnos, concejales de la oposición estuvieron presentes y vimos que la estaban las cuestiones en regla. En poco tiempo, vamos a tener que sentarnos de nuevo a trabajar el presupuesto y por supuesto, estaremos presentes en la asamblea del avance del año. Yo la escuchaba ayer a la Concejal de la oposición que estaba en esta reunión con la gente de la maternidad y veíamos que hay tantas cosas que podríamos estar haciendo, a tal punto que le genero a la Concejal Bergessio la necesidad de hacer una Ordenanza para ampliar la estructura de baños, fíjese que cosa tan simple que es pero tan importante como que la Maternidad Kowalk tiene un baño compartido entre hombres y mujeres en la sala de espera. Yo creo que despojándonos de cualquier circunstancia, tendríamos que ponernos a trabajar entre todos por el gran sentimiento que significa la maternidad en nuestra ciudad para que le podamos estar alcanzando a aquel grupo de profesionales que hoy y en todo momento van a conducirla, por lo menos aquellas cosas elementales para que cada vez la atención de nuestros niños y de nuestras madres en la ciudad, sea mejor. Nos pidieron una ampliación, que da la casualidad que es un 32 por ciento de aumento de los empleados de ATSA, un 20 por ciento de los profesionales médicos y por supuesto el gran aumento que tuvo los insumos de la maternidad por causa de esta inflación que lamentablemente nos come a todos. Vuelvo a insistir señor Presidente, creo que nos debemos entre todos una discusión, una reflexión y un trabajo serio y responsable para poder darle a la maternidad lo que esta necesitando para que les podamos dar a las mujeres y los niños, aquellos programas de prevención para que no tengan que padecer situaciones de riesgo, por ser una mujer y el niño, uno de los más vulnerables en nuestra sociedad, para que los programas que ellos puedan estar desarrollando, tengan cabida. Hoy una institución no gubernamental como es el (*Inaudible*) ha hecho las gestiones para instalar un mamógrafo de alta resolución en nuestra maternidad, que cosa tan importante que no se si alcanzamos a tomar la dimensión. Fíjese Presidente que hoy una mujer pobre carenciada de nuestra ciudad, para poder hacerse una mamografía tiene que esperar turnos de 5 meses. Cómo este Concejo Deliberante no va a hacer todos los esfuerzos para que en el presupuesto para el año que viene de la Fundación Maternidad Kowalk, le podamos dar una respuesta a la mayoría de las mujeres carenciadas de nuestra ciudad para que les podamos hacer la mamografía que hoy nos llena las vidas de nuestras mujeres. Creo sinceramente, sin entrar en ninguna cuestión mezquina ni pequeña, que es una de las grandes discusiones que nos debemos si es que pensamos en serio en la salud y el futuro de las madres y de los niños. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Usted sabe que en alguna oportunidad yo integre como representante del Bloque la Fundación de la Maternidad, participe en distintas reuniones y algunas justamente con la Concejal que me precedió en la palabra. Hemos conocido realmente, la realidad que tienen, la situación en la que se encuentran, la prestación excelente que brindan y la cobertura tal cual ella lo explico. Hay una situación que se presenta y que creo que nos va a dar a todos nosotros digamos la certeza que cuando se traten verdaderamente los temas importantes que incluye el presupuesto anual y tratándose esto de una Fundación. Fíjese usted que descuido hemos tenido, especialmente que descuido ha tenido el Departamento Ejecutivo Municipal porque le ha otorgado una millonada de pesos al resto de las Fundaciones, ¿Quien lo puede negar? Nosotros lo cuestionamos. 9 millones de pesos sin control, ninguno. Fundación por la Cultura, 93 empleados ¿Cuántos empleados tiene la maternidad? Esas son las cosas que

tenemos que ver. Si la Fundación Maternidad Kowalk necesita aporte, que se lo de realmente el nuevo presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal, al margen de que hoy estemos aumentándoselo, pero que también se unan criterios de calidad institucional que preserven precisamente a aquellas Fundaciones que tienen un verdadero sentido social, porque el ejemplo que acabo de dar de la Fundación por la Cultura, es una de las cuestiones más criticas que nosotros podemos tener. Nadie ni siquiera el Subsecretario pudo explicar, cual era la tarea que desempeñaban esas 93 personas que están en la Fundación por la Cultura. Lo que sucede es que aquí, cuando se hace el presupuesto cada uno de los Presidentes de los directorios de cada Fundación, pide la plata que le hace falta y seguramente, tal cual lo dijo la Concejal preopinante, muchas veces la gente de la Fundación Maternidad Kowalk no pide, se las arregla y después viene y nos dice. Che nos haría falta tanto o nos hace falta esto. Tratándose de una Fundación de este tipo, yo creo que también seria conveniente que aquellos que intervienen en la Fundación, en la conducción y que son representantes de este Cuerpo, aboguen para que se comiencen a hacer gestiones a otro nivel, a organismos internacionales no gubernamentales para que puedan aportar los fondos suficientes para tener la cobertura de salud que esta prestando y que llegue a ser de excelencia, porque eso se puede hacer tranquilamente, lo conocemos por fundaciones que han sido creadas con un sentido practico y preciso, y obtienen fondos de organizaciones no gubernamentales de nivel internacional que encuentran en los planes de trabajo y en los proyectos de algunas fundaciones, cuestiones que son de verdadero contenido social. Eso es un verdadero desafió para los representantes de este Cuerpo, porque indudablemente y en esto vamos a coincidir al margen de que cuando se hizo el presupuesto no se la tuvo en cuenta, pero si se tuvieron en cuenta el resto de las fundaciones. Aquí hay cuestiones que tienen que contener la calidad de análisis necesario para que nosotros no estemos a tres meses de la finalización del año aumentando un presupuesto y dándonos cuenta recién, que la Maternidad Kowalk necesita plata. Estas son cuestiones, que indudablemente señor Presidente, tienen que formar parte del análisis cuando llegue el presupuesto y que veamos, pongamos el ojo especialmente aquellos que están más inmiscuidos en la situación de análisis de presupuesto que verdaderamente al margen de los 9 millones de pesos que se les dio este año a las distintas fundaciones, se contemple también la situación especial por la que pasa quizás la Fundación con más contenido social que hay en la ciudad que es justamente la Maternidad Kowalk.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente. Hay prioridades como los dijeron mis compañeros preopinantes hay prioridades si. Esto es salud, yo le pido al Departamento Ejecutivo Municipal que como decía mi compañero, que pongamos en estas cuestiones un poco más de seriedad, porque lo que requirió, en lo que me han traído a mi del detalle de ampliación de presupuesto del año pasado, le han sacado 16.600 pesos a la maternidad, de lo que pidieron. O sea, ellos están con lo justo es lo que nos decía el doctor y encima le dan menos presupuesto, yo creo que se trata de la salud de las madres de Río Cuarto de menos recursos y creo que esta un poco olvidado este tema de la maternidad y creo que deberíamos darle mayor apoyo en ese sentido. Después aumentos, como aumentos de sueldos, aumentos de los profesionales creo que tienen que ser contemplados. Como lo decía mi compañera Graciela, es vergonzoso que la Maternidad que tiene tantos años, tenga un solo baño para hombres y mujeres en la parte pública, me parece una cosa que no se puede concebir. Simplemente, pongámonos las pilas todos en esto, que en realidad se trata de la salud, es la salud de las madres y sabemos como están atendidas.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene uso de la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señor Presidente. Esperemos que el próximo presupuesto, sea un presupuesto más equilibrado en el gasto y en la asignación de recursos y que no lleguemos al último trimestre solicitando ampliación del presupuesto, como todos los años, ¿Por qué? Porque el presupuesto no es solamente una metodología de administración de los recursos del Estado, que además requiere transparencia y además requiere eficacia en la asignación de esos recursos. También el presupuesto debe advertir, en la confección del presupuesto se debe advertir el plan de Gobierno y lo que nosotros estamos viendo desde el 2008 a hoy, es que cuanto más ingresos se generan más gastos y también advertimos que se esta generando más deuda, porque de acuerdo a datos oficiales, en el 2008 la deuda era de 5.400.000 pesos en el 2009 la deuda era 14.600.000 pesos y hoy la deuda es de 22.500.000 pesos. Entonces, ¿Qué pasa? En este presupuesto, no se esta pagando la deuda ni se esta reduciendo ningún déficit municipal, se esta generando cada vez mas gastos, generando más deudas y recibiendo más ingresos. Quiere decir, que el Municipio en estas condiciones requiere para funcionar, mucho más de lo que recauda. Quiere decir en estas condiciones, que tenemos un

Municipio con una administración más grande de lo que podemos sostener. Quiere decir que tenemos un Municipio con escasa previsión para reducir la deuda ni para minimizar gastos, generando cada vez mayor déficit. Entonces ¿Cuál es la política presupuestaria? Evidentemente, la política presupuestaria evidenciada en los planteos como se han dado hasta el momento, de ampliación presupuestaria, no es el equilibrio de las cuentas municipales, sino es el generar más ingresos para generar mayores gastos sin asignar correctamente los recursos.

Presidente (Yuni): Concejal Cantoro tiene uso de la palabra.

Concejal Cantoro: Gracias señor Presidente. Verdaderamente, desde la profesión que uno desempeño toda la vida y con la Comisión de Salud, además de haber Concejales que están interesados por esto, hay Concejales que conforman de una u otra forma el equipo de salud como lo han conformado. Cuando uno escucha estos discursos dentro del recinto, verdaderamente se pone muy contento. Creo que la salud es todo y la salud atraviesa cada una de las secretarias de cualquier gobierno, ya sea Municipal, Provincial o Nacional. Sin salud no se puede lograr nada y si nosotros tomamos como célula fundamental de esta sociedad a la familia, la madre y el niño son los integrantes principales. Por eso cuando escucho a todos los Concejales preopinantes, hablar de la importancia de la Maternidad Kowalk digo que bien en este nuevo presupuesto vamos a poder no solo desde este Concejo Deliberante hacer gestiones para aumentar el presupuesto, sino desde este Concejo Deliberante ya como anteriormente el Presidente del Bloque Unión por Córdoba, hacer gestiones ante los Gobiernos Provincial y Nacional, para que envíen fondos para que la salud de los niños y de las madres de Río Cuarto que no dejan de estar inmersas en un contexto nacional, tengan la salud de primera calidad como deberían tener las madres de toda la Republica Argentina.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. Simplemente desde el interbloque del Fregen Coalición Cívica para ratificar cada una de nuestras expresiones de la Primer Lectura, con relación a este Expediente

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 11 votos por la afirmativa, 1 ausente y 7 por la negativa.

(Expediente 17.855 Ordenanza 781/10 Segunda Lectura.
Artículo 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza Nº 573/09, en Pesos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con ochenta y seis centavos ($43.328.858,86), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.
Artículo 2º) Ampliase y Rectificase el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza Nº 573/09, en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.
Artículo 3º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2010, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Setenta y Tres con setenta centavos ($335.113.673,70).
Artículo 4º) Por la ampliación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2010, queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Setenta y Tres con setenta centavos ($335.113.673,70).
Artículo 5º) Crease en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, el Programa 0222 denominado "Jóvenes sin alcohol Ordenanza Nº 769/10", Subprograma 99 "Actividades específicas del Programa" al cual se le asignará un presupuesto de pesos Cien Mil ($ 100.000,00.-), cuyos objetos de gastos de acuerdo al nomenclador presupuestario vigente, serán los siguientes:

Código	*Descripción*	*Monto*
05.01.06	*Transferencias a empresas Privadas*	*$ 75.000,00*
03.05.02	*Imprenta, publicaciones y reproducciones*	*$ 15.000,00*
03.05.05	*Publicidad y Propaganda*	*$ 10.000,00*

Será administrado por una Comisión integrada de acuerdo a lo previsto en el punto 1.4 del artículo 1° de la Ordenanza Nº 769/10, estableciendo que el Área Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, tendrá

disponibilidad exclusiva sobre pesos Quince Mil ($ 15.000) del total asignado al programa creado por el presente artículo, para dar cumplimiento al punto 4 del artículo 1º de la Ordenanza 769/10.-
Artículo 6º) Los ingresos no previstos presupuestariamente originados en recupero de gastos o en el resultado producto de gestiones realizadas por una dependencia Municipal en favor de un tercero, sean provenientes del sector privado o del sector público, incluido en este caso aquellos en forma de transferencia o contribuciones figurativas, permitirán al Departamento Ejecutivo Municipal incrementar el Cálculo de Recursos el que se destinará a financiar los créditos presupuestarios en aquellos Programas y Objetos del Gastos que debieron utilizarse para obtener los ingresos descriptos.
Artículo 7º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar las partidas presupuestarias de los programas y subprogramas de los fondos creados por la Ordenanza Nº 573/09, afectándose de la siguiente manera:

a)- Del "Fondo de Desarrollo Productivo" - programa 0810, subprograma 99- afectar: pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Ocho con treinta centavos ($ 169.508,30) al inciso 3 del programa 0707, subprograma 99. "Apoyo al cooperativismo para la prestación de servicios varios en dependencias municipales"; y Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00), a la partida presupuestaria 04.0407.99.04.00.01 (adquisición de la Tintorería Japonesa).

b)- Del Fondo de Inclusión Social y Educativo - programa 0704, subprograma 99 - afectar: Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con setenta centavos ($478.544,70) al inciso 3 del programa 0707, subprograma 99 - "Apoyo al cooperativismo para la prestación de servicios varios en dependencias municipales".-

c) Del Fondo de Instalación de Servicios Barriales – programa 1006, subprograma 99- afectar: Trescientos Veinte Mil Ciento Veintitrés con cuarenta centavos ($ 320.123.40), al inciso 03 del Programa 210, subprograma 03 "Fomento al Vecinalismo a través de la contratación de Servicios Descentralizados".
d) Del Fondo de Seguridad social del Personal Municipal - programa 0220. subprograma 99 – afectar su crédito presupuestario a cubrir partidas de gastos en Personal.-
Artículo 8º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a introducir las modificaciones que sean necesarias en el importe de las partidas a disminuir y a incrementar en virtud de las rectificaciones aprobadas en el Anexo II que es parte integrante de la presente y cuyos saldos presupuestarios hayan sido modificados en virtud de la ejecución presupuestaria ocurrida entre la fecha de elaboración del proyecto y su aprobación definitiva, con comunicación fehaciente a este Concejo Deliberante.-
Artículo 9º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. RESCISION DE CONTRATO SUSCRIPTO AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE CON GAMSUR S.E.M. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.888. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal aprobando el Acuerdo de Rescisión de Contrato suscripto Ad Referéndum del Concejo Deliberante con GAMSUR S.E.M.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 13 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 ausente.

(Expediente 17.888 Ordenanza 783/10
Artículo 1º) Apruébase el Acuerdo de Rescisión de Contrato suscripto, Ad Referéndum del Concejo Deliberante, con GamSur SEM, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente, de acuerdo con la autorización concedida por el artículo 1° de la Ordenanza N° 705/10.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Es para solicitar que se trate el Expediente 17.454 Segunda Lectura, modificando el Orden del Día

Presidente (Yuni): Ponemos a votación la modificación del Orden del Día, para que sea tratado dicho Expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Es para solicitar que el Expediente al que hacia referencia el Presidente del Bloque Oficialista, se vote artículo por artículo.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Atento a lo convenido en reunión de Labor con los distintos Bloques, se acepta la moción del Concejal Natali.

9

FRANJAS DE TERRENOS UBICADAS EN EL COSTADO ESTE DEL RIO CUARTO GOLF CLUB. DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y PASO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL. ORDENANZA. SEGUNDA LECTURA. APROBACION.

Presidente (Yuni): pongo a consideración el Expediente 17.454. Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Vamos a hacer la presentación del despacho de comisión del Expediente 17.454 en este caso el tratamiento en la Segunda Lectura. Atento a que el Expediente, sobre todo en sus antecedentes fue largamente debatido y presentado en ocasión de la Primera Lectura, solamente voy a hacer un mínimo resumen de estos antecedentes que fundamentan este proyecto que hoy estamos tratando. A partir de las Ordenanzas 56/96 y 1006/99, se desafectaron del dominio público municipal, sectores que tenia el Municipio en Villa Golf, permutándolo con sectores que pertenecían a dicho Barrio destinados al ensanche de lo que es hoy el Boulevard Estado de Palestina. Estas Ordenanzas llevaron a la firma de un Acta Compromiso, entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Río Cuarto Golf Club, el 18 de mayo del 2001, a partir se establecían plazos y procedimientos para la restitución de los limites. A partir de esta Acta Compromiso y distintas actuaciones administrativas que ya hemos detallado en la ocasión de la Primera Lectura, llegamos a una presentación realizada por los vecinos de calle 1 de Villa Golf, cuyos fondos de lotes se encuentran ocupando este sector de terrenos destinados al ensanche de la calle. Estos vecinos manifiestan la voluntad de compra de estos terrenos, con el cual el Departamento Ejecutivo Municipal inicia todos los estudios técnicos necesarios para ver la factibilidad de poder desafectar esos terrenos originariamente destinados al ensanche, teniendo el aval de todas las áreas técnicas intervinientes, desde lo que es ingeniería vial, electrotécnica y las empresas de servicios públicos. A partir de esta aprobación técnica, se procedió a realizar los mecanismos de las tasaciones para determinar el precio de estas fracciones de terreno. Nosotros, este Cuerpo Deliberativo, en ocasión de la primera lectura, habíamos solicitado la realización de una tasación por el Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba, hecho que se produjo enviándonos la Provincia dicho estudio técnico. Esta tasación realizada por el Consejo General de Tasaciones, estudiada en las comisiones intervinientes, analizamos que el tasador menciona como antecedentes técnicos cuatro diferentes valores por metro cuadrado correspondientes a diferentes lotes, todos dentro del sector de Villa Golf. El primer antecedente es de 50,82 dólares por m2 para el lote 22 de la manzana 78. El otro valor es de 50 dólares por m2 para el lote 47 de la manzana 78. El otro valor es de 107,61 dólares por m2 para el lote 5 del sector viejo Villa Golf y el cuarto valor de 63 dólares por m2 para un lote en el sector nuevo que se denomina de Villa Golf y el tasador a partir de esos antecedentes, establece un valor por m2 de 100 dólares estadounidenses por m2. Las comisiones estudian estos valores, las ubicaciones de los lotes, las condiciones y determinamos que de los cuatro valores, uno solo se correspondía a una venta concretada, es decir un dato real de una operación inmobiliaria realizada en el sector y correspondía al lote con un valor de 50 dólares por m2. Los otros tres lotes, que repito las tasaciones, 50.82, 107,61 y 63 dólares, son ofertas de venta pero no ventas concretadas inmobiliariamente. Las comisiones consideraron pertinente, revisar los valores promedios de estas cuatro tasaciones, tomando el valor de los cuatro valores, nos refleja un promedio de 67,85 dólares estadounidenses y si tomamos los valores extremos, nos da 70,80 dólares estadounidenses. Observando, comparando estas 2 cifras, con el valor de los 100 dólares por m2 reflejados a la tasación oficial, observamos que para el primero de los casos, supera en 47,38 por ciento el promedio y en el otro caso en un 26,90 por ciento. Esto es importante porque nosotros habíamos

reflejado en la Primera Lectura que debían incorporarse los costos que reflejen el costo de la oportunidad que es el costo derivado de que el vecino tiene la posibilidad de adquirir un lote que es para su beneficio y un valor equivalente a servicios municipales no contribuidos por esa superficie ocupada. Sumando esos valores del 20 por ciento más los equivalentes al valor más alto de los promedios al 70,80, nos esta dando un valor cercano a los 98 dólares. Con el cual, consideramos las comisiones consideramos pertinente que el valor de 100 dólares estadounidenses por m2 refleja adecuadamente, el valor del terreno, el costo de oportunidad y los valores equivalentes. De allí, que el proyecto de Ordenanza fija en idénticos términos a lo determinado por el Consejo General de Tasaciones, el valor de 100 dólares por m2 de los terrenos que estamos desafectando del dominio público municipal a los fines de ser incluidos en la operatoria. El otro punto que hemos trabajado en esta ocasión para la Segunda Lectura se refiere al destino de los fondos. Destino de los fondos, ha sido unánime el concepto que sean destinados a la ejecución de obras públicas de infraestructura básica y hemos incorporado que de este monto que resulte de la operación sea destinado con prioridad a los dos barrios que se encuentran adyacentes a estos sectores que estamos incluyendo en la operatoria, que se trata del Barrio Quintitas Golf y Barrio San Pablo Oeste, incorporando ya en el proyecto de Ordenanza, la inclusión prioritaria de obras de desagües cloacales o de gas natural o de alumbrado público, las que resulten con factibilidad técnica inmediata y de mayor provecho para los vecinos del sector. Esta correspondencia, entre los dineros que van a ingresar por esta operatoria de venta al Municipio y su traslado inmediato al Plan de Obra Pública para el beneficio directo de los vecinos, establece cual es la modalidad de pago correcta a emplear de tal manera que esa correlatividad entre la manera de cobrar y la ejecución de la obra pública, sea la más eficiente. Así hemos determinado, que a partir de la firma de los convenios respectivos entre el Municipio y los vecinos, el valor que resulte de multiplicar los 100 dólares por m2 por los metros cuadrados que resulten para cada lote en particular, ese monto total, que va a ser el monto total de la operación para el vecino, deberá ser pagado con una entrega inicial del 25 por ciento del monto total y a partir de esa entrega, el saldo en 18 cuotas iguales mensuales y consecutivas, siempre en valores de dólares estadounidenses convertibles a moneda nacional, en el momento del pago. Hemos considerado pertinente la incorporación para aquellos vecinos que opten por el pago de contado, de realizar un descuento de hasta el 10 por ciento, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal del valor total de la operación. Esta operatoria por supuesto que no es obligatoria para el vecino, sino que se debe materializar a través del convenio firmado entre las partes Municipio y vecinos. A partir de la firma de los convenios comenzara a regir la operatoria y en el caso de que los vecinos no adhieran a este tipo de convenio, se establece la obligación inmediata de restituir los cercos a los limites correctos que marcan los planos de catastro municipales. Se establece que los costos necesarios para la ejecución de los planos de mensura y subdivisión que se trata de 3 lotes que deberán ser subdivididos en la cantidad de lotes que resulten de la operatoria, como la escrituración, quedara a cargo de los compradores. Creyendo que esta operatoria, refleja una solución Jurídica con beneficios para la población de la Ciudad de Río Cuarto y creyendo que en este Concejo Deliberante, las comisiones han actuado buscando el mayor grado de consenso posible, creemos que este instrumento, refleja los más adecuadamente posible, las intenciones de todos los sectores. Convencidos de que la finalidad del mismo, es el beneficio directo de los vecinos de nuestra Ciudad de Río Cuarto, solicitamos la aprobación de este proyecto de Ordenanza.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente. En principio un par de incorporaciones que queremos hacer al despacho de comisión, acordado con el Presidente del Bloque Oficialista, por parte del Fregen y la Coalición Cívica, que seria de acuerdo a lo establecido y que había sido una de las peticiones nuestras en la Primera Lectura de este Expediente y que seria respetar lo establecido por el Área de Infraestructura Vial de la Municipalidad. La incorporación seria el articulo 2, ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que previo proceder a la venta de los lotes desafectados en el articulo 1, deberá respetar el trazado de la calle proyectada entre Boulevard Palestina entre calles 6 y Ruta 30, un ancho de calle de 17 metros 34 centímetros y un anchos de vereda de 3,50 metros de conformidad a lo establecido por el Área de Infraestructura Vial del Municipio. Y una segunda incorporación, que tiene que ver con un artículo 5. Aquellos que optaran por le pago en cuotas, deberán cancelar las mismas antes del día 15 de cada mes en pesos al valor del dólar tipo vendedor según cotización del día de pago, cuestión que no estaba establecida en el despacho y nos parece importante establecer cual es la cotización y agregar que la mora en el pago de las cuotas establecidas, tendrán el mismo interés previsto en el Código Tributario Municipal para las tazas y

contribuciones municipales. De esa forma, estaríamos resolviendo 2 cuestiones, una lo que han dicho los organismos técnicos de la Municipalidad en torno a la conectividad vial, en lo que va a ser seguramente el futuro desarrollo urbanístico de la ciudad y además tener en cuenta esto que no estaba establecido que eran los valores de cotización del dólar de acuerdo a lo que dice el despacho y por nuestra parte señalar que lo más importante que nosotros queríamos preservar era que esta venta de lotes más allá de seguramente poder incorporar fondos a la Municipalidad, que van a permitir seguir haciendo obras, siempre tiene que primar la cuestión de la planificación urbana. Nosotros habíamos requerido que estuvieran los dictámenes técnicos, nos lo han acercado y por eso es que convalidamos este proyecto, porque fundamentalmente, se respeta eso y además también se respeta lo establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, que es otro de los requisitos que también hemos requerido.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Es para aceptar las modificaciones propuestas recientemente y consultar como quedaría el articulado, en atención a que el Concejal preopinante propuso la incorporación que no esta en el despacho de comisión como articulo 2 y como vamos a votar articulo por artículo, saber como queda el articulado.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: El articulo sobre el ancho de la calle seria el artículo 2 y el de cotización y los intereses por mora seria el artículo 6

Presidente (Yuni): Concejal Natali: Voy a solicitar que antes de votar cada articulo, se proceda a su lectura por Secretaria.

Presidente (Yuni): No habiendo más consideraciones, por Secretaria se va a ir leyendo los artículos, lo que si le voy a solicitar el Cuerpo, que hay algunas cuestiones de redacción que deberíamos modificar que lo harían los abogados por Secretaria.

Secretario (Magoia): Seria la cuestión relacionada con la forma de redacción que asume, como por ejemplo el artículo 3 dice. Establézcase y esto estaría significando que esto estaría referido a la actividad de otro organismo de otro Cuerpo, debería decir Establécese.

Secretario (Magoia): Voy a pasar a leer los artículos. (*Lee*) *Artículo 1º) .-Desaféctase del Dominio Público Municipal, pasando a formar parte del Dominio Privado Municipal, las franjas de terreno ubicadas en el costado Este del Río Cuarto Golf Club, sobre el Bv. Estado de Palestina entre las calles N° 6 y la Ruta Provincial N° 30, con la numeración catastral y superficie que a continuación se detalla:C07 S02 M58 Lote 2: Superficie 3.129,46 m2,C07 S02 M59 Lote 2: Superficie 4.512.10 m2.C07 S02 M31 Lote 2: Superficie 3.242,46 m21.*

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el artículo 1. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): Seguiría ahora el artículo 2. No tengo el texto para leerlo, pero es el ancho de calle a redactarse por Secretaria

Presidente (Yuni): Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): (*Lee*) *Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los terrenos descriptos en el artículo precedente a los vecinos propietarios domiciliados en calle N° 1 de Villa Golf y cuyos terrenos, identificados catastralmente como C.07 S.2 M.58 L.22/23/24/25/26/27/28/29/30/31, C.07 S.2 M.59 L.23/24/25/26/27/28/29/30/31/32 y C.07 S.2 M.31 L.22/23/24/25/26/27/28, lindan en su fondo con los terrenos a desafectar del Dominio Público Municipal o a una entidad representativa de dichos vecinos.*

Presidente (Yuni): Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): (*Lee*) *Artículo 4º) Establécese, como precio de venta por metro cuadrado, un valor igual a cien dólares estadounidenses (US$ 100), convertidos al momento del pago.*

Presidente (Yuni): allí podríamos poner, según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): (*Lee*) *Artículo 5º) Establécese que el pago de los terrenos por parte de los vecinos o entidad representativa de los mismos se podrá realizar con una entrega de veinticinco por ciento (25%) del monto total y el saldo en hasta dieciocho (18) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas. Para pago de contado se establece un descuento del diez por ciento (10%) sobre el monto total de la operación.*

Presidente (Yuni): allí agregaríamos nuevamente lo de la mora y el interés. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 15votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): (Lee) *Artículo 6º) .Establécese el plazo máximo para la firma del Convenio de Venta de treinta días corridos a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, estableciendo que los vecinos que no hubieran adherido a dicho Convenio deberán restituir, en forma inmediata, el alambrado perimetral conforme al ancho original del Boulevard Estado de Palestina según planos de catastro obrante en la Municipalidad de Río Cuarto.*

Presidente (Yuni): Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): (Lee) *Artículo 7º) Establécese que el monto producido por la venta de los terrenos será destinado a la ejecución de Obras de Infraestructura Básica en barrios de la Ciudad, incluyendo prioritariamente en dicho plan de obras, atento a las factibilidades técnicas, la ejecución de red de desagües cloacales o de alumbrado público o de redes de gas natural, en sectores de barrios San Pablo y Quintitas Golf.*

Presidente (Yuni): Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes.

Secretario (Magoia): (Lee) *Artículo 8º) Establécese que los costos y la ejecución de los correspondientes planos de Mensura y Subdivisión como así también de la escrituración de los mismos quedarán a cargo de los compradores.*

Presidente (Yuni): Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 ausentes. Quedo aprobado el Expediente.

Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Quisiera realizar una moción de modificación en el Orden del día, solicitando el tratamiento en conjunto, pudiendo los Concejales hacer las consideraciones necesarias en cada uno de los Expedientes, de la totalidad de los Expedientes que quedan para debatir. Expedientes 17.685, 17.705, 17.730, 17.878, 17.911, 17.923, 17.925, 17.930, 17.704, 17.935, 17.938, 17.939, 17.940, 17.945, 17.947, 17.948, 17.950, 17.951, 17.954, 17.957, 17.966 y el Expediente que fue incorporado para su tratamiento sobre tablas, Expediente 17.968. Además, un proyecto de Resolución referido ala conformación de la comisión y el proyecto de los Concejales que participaran en el debate por la Autovía.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Estamos de acuerdo con la propuesta, solo que quisiera consultar si además vamos a votar en conjunto por todos los proyectos, en ese caso pediríamos que votemos todo en conjunto salvo el Expediente 17.685 Expediente en el cual no estoy de acuerdo con que vaya a archivo y además voy a hacer consideraciones.

Presidente (Yuni): Concejal Aliberto tiene uso de la palabra.

Concejal Aliberto: Gracias señor Presidente. En el Expediente 17.705, voy a hacer consideraciones.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señor Presidente. Yo estaría de acuerdo en votar pero no adheriría al Expediente ubicado en el numero 4, el Expediente ubicado en el 11 en principio si, pero con las modificaciones que se trataron en labor, en cuanto a que el pliego sea publicado en el diarios nacionales y provinciales y municipal.

Presidente (Yuni): Por que no separamos el Expediente 17.685, separemos el Expediente 17.878 que pide la Concejal, en el número 17.930, se debe agregar por Secretaria que sea publicado en diarios nacionales y provinciales, el Expediente 17.704 de la creación de la comisión y el Expediente 17.939.

Presidente (Yuni): Ponemos a consideración la modificación, separando los 4 Expedientes anteriormente nombrados, para su tratamiento y separamos también el Expediente 17.705, con lo cual separaríamos estos 5 Expedientes.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación, separar los 5 Expedientes y modificar el Orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente (Yuni): Ponemos a consideración y a votación los Expedientes que vamos a tratar en bloque.

10

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO SR. FRANCISCO VARELA GEUNA. PEDIDO DE INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

ASOCIACION ATLETICA BANDA NORTE. SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE TABLERO ELECTRONICO PARA CANCHA DE BASKETBALL. ORDENANZA. APROBACION.

EMOS– SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE – INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS. CONVENIO. IMPLEMENTACION DE PASANTIAS NO RENTADAS. ORDENANZA. APROBACION

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR. ORDENANZA. APROBACION.

SOLICITUD DE VECINOS AUTOCONVOCADOS. RESOLUCION. APROBACION.

PEQUEÑOS BAILARINES SOLIDARIOS. DECLARACION DE INTERES CULTURAL. RESOLUCION. APROBACION.

SEÑORA ANA IDA MAINA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA MARIANO MORENO. AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE GASTOS DE SONIDO. ORDENANZA. APROBACION.

II JORNADAS DE REFLEXION FILOSOFICAS. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

DECIMO SEGUNDAS JORNADAS TRIBUTARIAS NACIONALES. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

DR. JAMES LEVINE – DR. CARLOS SAAVEDRA. DECLARACION. RESOLUCION. APROBACION.

PRIMER CONGRESO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD. DECLARACION DE INTERES. RESOLUCION. APROBACION.

MODIFICACION DE ORDENANZA 519/2009. ORDENANZA. APROBACION.

SEÑOR SALVADOR O. GARAY. COMPRA DE PLANTILLAS RECETADAS. AUTORIZACION. RESOLUCION. APROBACION.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS INSTITUCIONALES. ORDENANZA. APROBACION.

PROYECTO AUTOVIA CORDOBA-RIO CUARTO. ADHESION. RESOLUCION. APROBACION.

CONCEJAL VICTOR NUÑEZ. AUTORIZACION PARA AUSENTARSE ENTRE DIAS 24 DE EPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.730, 17.911, 17.923, 17.925, 17.930 con al agregado, Expediente 17.935, 17.938, 17.940, 17.945, 17.947, 17.948, 17.950, 17.951, 17.954, 17.957, 17.966, y esta el proyecto de Resolución presentado por el Concejal Natali referido al tema de la Autovía y el Expediente 17.968 que es el pedido de autorización del Presidente del Bloque Unión por Córdoba para ausentarse.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señor Presidente. Una duda, en el Expediente 17.950, me queda una duda porque yo entiendo que había que declararlo al señor James Levine como visitante distinguido no se si encuadra como ciudadano destacado.

Presidente (Yuni): Ciudadano destacado mientras que dure su estadía acá en Río Cuarto. Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Secretario (Magoia): Una también, en el Expediente 17.950, además del Dr. Levita, hay otras persona que recibe la distinción también, no esta en el enunciado pero si en el proyecto.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, ponemos a votación dichos Expedientes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.730 Resolución 642/10
Artículo 1º) Archívase el Expediente Legislativo Nº 17730, iniciado por las Concejales Estela Concordano, Sara D. Bergessio y el Concejal Guillermo L. Natali – Bloque Unión por Córdoba, en el cual solicitan al Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Cuarto, Francisco Varela Geuna, informe por escrito determinadas cuestiones vinculadas con las Ordenanzas Nº 515/05, N° 540/05, N° 550/09, N° 551/09.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

(Expediente 17.911 Ordenanza 786/10
Artículo 1º) Transfiérese en calidad de subsidio a la Fundación Deportiva Municipal (FUNDEMUR) la suma de dieciocho mil pesos ($ 18.000) en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de tres mil pesos ($ 3.000) que serán destinados a la Asociación Atlética Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto, para ser aplicados a la compra de un tablero electrónico a colocar en la cancha de básquetbol de la institución de acuerdo a las exigencias que prevé la Asociación de Clubes de Básquetbol para la participación en el Torneo Nacional de Ascenso (TNA).
Artículo 2º) Desígnase al Sr. Darío Dho, D.N.I. N ° 21.999.266, quien se desempeña como Presidente de la Subcomisión de Básquetbol de la Asociación Atlética Banda Norte, como persona autorizada para el cobro del subsidio al que hace referencia el artículo 1° de la presente, quien deberá entregar al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto la facturación correspondiente a los fines de acreditar la correcta afectación de los fondos.
Artículo 3º) El monto del subsidio establecido en el artículo 1° de la presente, deberá ser imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente del Concejo Deliberante.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.923 Ordenanza 787/10
Artículo 1º) Apruébase el Convenio firmado entre el Ente Municipal de Obras Sanitarias –EMOS- y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba que como Anexo I forma parte de la presente, por la reglamentación del pago y percepción de Tasa de Justicia en los procesos judiciales iniciados por dicho Ente para el cobro de deudas sobre Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.925 Ordenanza 793/10
Artículo 1º) Autorízase al Presidente del Concejo deliberante a suscribir con la Institución Educativa Santo Tomás, el convenio Marco de Colaboración relacionado con la implementación de Pasantías No Rentadas que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º) El convenio que se aprueba tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo prorrogarse por igual período.
Artículo 3º) La implementación de las Pasantías No Rentadas deberá realizarse mediante la suscripción de Protocolos Específicos de Trabajo, suscripto por la Presidencia del Cuerpo y la Institución Educativa Santo Tomás.
Artículo 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 1º, se imputarán a la Cuenta Presupuestaria 19.1999.99.03.04.09 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.930 Ordenanza 782/10
Artículo 1º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación Pública N° 001/10 del EMOS, para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo succionador/desobstructor, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 20º de la Ordenanza N° 835/94 – Publicidad e invitaciones de los procedimientos del sistema de contrataciones-, se deberá realizar la publicidad en un periódico local, en uno con alcance en toda la Provincia de Córdoba y en un periódico de alcance nacional.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.935 Resolución 634/10
Artículo 1º) Elevar a la Secretaría de Planificación del Departamento Ejecutivo Municipal, la Actuación Administrativa N° 704/10 iniciada por Vecinos Autoconvocados, solicitando la futura construcción del Centro Cívico Municipal en los predios de la Ex Oleaginosa Río Cuarto.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.938 Resolución 635/10
Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural la actividad denominada "Pequeños Bailarines Solidarios" a realizarse los días 30 y 31 de octubre en la Plaza Roca de nuestra Ciudad.
Artículo 2º) Remitir copia del presente dispositivo a la Coordinadora del Proyecto Primitiva Villareal, Directora del Taller "Chamuyo Tango Salón".
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.940 Ordenanza 788/10
Artículo 1º) Otórguese a la señora Ana Ida Maina, D.N.I. N° 12.382.079, miembro de la Comisión de Padres Inferiores de Básquet AABN, un aporte económico de pesos Mil Quinientos Sesenta ($1.560.-), el que será abonado en una única cuota y que será destinado a solventar gastos inherentes a la organización de un evento musical para jóvenes de nuestra ciudad en las instalaciones de la Asociación Atlética Banda Norte. A cuyo fin se designa a la mencionada como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se imputará a las partidas correspondientes del Concejo Deliberante, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.945 Ordenanza
Artículo 1º) Autorizar al Sr. Presidente del Concejo Deliberante a realizar la erogación necesaria a los fines de cubrir los gastos de sonido que demande la realización del Festival Musical que se llevará a cabo del día 30 de septiembre en el Viejo Mercado, en el marco de los festejos del Centenario de la Biblioteca Mariano Moreno y a beneficio de la misma.-
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.947 Resolución 639/10
Artículo 1º) Declarase de Interés Municipal las II Jornadas de Reflexión Filosóficas con motivo de los festejos del Bicentenario, las cuales se realizarán los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, en el Salón Blanco de la Municipalidad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Remítase la presente Resolución al Instituto Superior María Inmaculada de la Ciudad de Río Cuarto.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.948 Resolución 640/10
Artículo 1º) Declárase de Interés Municipal las "Décimo Segundas Jornadas Tributarias Nacionales" a desarrollarse los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Artículo 2º) Remítase la presente Resolución al Licenciado Javier Brusasca.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.954 Ordenanza 780/10

Artículo 1º) Modifícase la Ordenanza N° 519/09 en su artículo 4° los datos catastrales del señor Ledesma, Víctor Hugo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Otogar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta el 31 de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:

LEDESMA, Víctor Hugo	*Nomenclatura Catastral 6-2-151-020-000*

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.957 Resolución 636/10

Artículo 1º) Autorizar a la Presidencia del Concejo Deliberante a efectuar los gastos necesarios que demande la compra de plantillas recetadas para el señor Salvador Osvaldo Garay.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputarán a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.966 Ordenanza 792/10

Artículo 1º) Otórgase al Taller de Educación y Conservación del Medio Ambiente "El Espinal", un aporte económico de Pesos Mil Quinientos ($ 1500.-), efectivo durante el mes de septiembre, destinado a actividades propias de la organización. A cuyo fin se designa a la señora Frandino, Analía Verónica, D.N.I. N° 32.841.746, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) Otórgase al Departamento de Jubilados de ATSA, un aporte económico de Pesos Quinientos ($ 500.-). Que será destinado solventar gastos inherentes al funcionamiento de la institución. A cuyo fin se designa al señor Mansilla, Luis D.N.I. N° 6.644.881, Presidente de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 3º) Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados Telefónicos de la Región de Río Cuarto Sur, un aporte económico de Pesos Setecientos ($ 700.-). Que será destinado cubrir inherentes a la institución. A cuyo fin se designa a la señora Pedraza, Mabel D.N.I. N° 12.794.051, Presidente de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 4º) Otórgase a "A.P.A.D.I.M." (Asociación Pro Ayuda del Insuficiente Mental), un aporte económico de Pesos Catorce Mil ($ 14.000.-), que será abonado en cuotas iguales y consecutivas de Pesos Dos Mil ($ 2.000.-), la primera a partir del mes de septiembre. Destinado a solventar gastos propios de la Institución. A cuyo fin se designa a la señora Gelfo, Graciela L.C. N° 5.628.910, Directora de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 5º) Otórgase al Centro de Enseñanza Nocturno Nivel Primario de Adultos "Dr. Santiago Arias de Cabrera", un aporte económico de Pesos Cuatrocientos ($ 400.-), en un único pago en el mes de septiembre, destinado a solventar gastos de la Institución. A cuyo fin se designa al señor Pagano, Luis Guillermo D.N.I. N° 13.268.107, Director de la Institución, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 6º) Otórgase al Asilo San José Sociedad San Vicente de Paul, un aporte económico de Pesos Dos Mil ($ 2000.-), que será abonado en cuotas iguales y consecutivas de Pesos Quinientos ($ 500.-) a partir del mes de septiembre para cubrir gastos inherentes a la Institución. A cuyo fin se designa a la señora Nahum, Cristina L.C. N° 5.294.522, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 7º) Otórgase al Centro Educativo General San Martín Nivel Inicial y Primaria, un aporte económico de Pesos Mil ($ 1000.-), en un único pago en el mes de octubre, destinado a solventar gastos de la Institución con motivo de su Centuagésimo Vigésimo Aniversario. A cuyo fin se designa a la señora Sandri, Marcela D.N.I. N° 21.999.359, Directora de la Institución como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 8º) Otórgase a la señora Alesso, Viviana del Carmen D.N.I. N° 16.118.711, un aporte económico de Pesos Mil Quinientos ($ 1500.-), en un único pago en el mes de septiembre, destinado a solventar gastos ocasionados durante el proceso de transplante de su esposo Alberto Oga. La designada deberá presentar al Tribunal de

Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 9º) Los gastos que demanden el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán a la Partida 07.0704.99.05.00.00 – Fondo de Inclusión Social y Educativo- contemplada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010..
Artículo 10º) El otorgamiento de los subsidios institucionales previstos en la presente Ordenanza, a partir de la 2° cuota, estarán condicionado al informe realizado por el Remepac y a la rendición de cuentas que deben presentar las instituciones al Tribunal de Cuentas por los subsidios otorgados con anterioridad.
Artículo 11º)Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.968 Resolución 638/10
Artículo 1º) Autorizar al Presidente del Bloque Unión por Córdoba, Concejal Víctor Núñez a ausentarse del Concejo Deliberante entre los días 24 de septiembre y 1 de octubre con destino a la ciudad de Vinarós, en el Reino de España.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.969 Resolución 644/10
Artículo 1º) Adherir a las gestiones realizadas por Intendentes y Legisladores de la Región tendientes a impulsar la concreción del proyecto de Autovía Córdoba Río Cuarto, así como a la creación de una Comisión Multisectorial con el objeto de concretar acciones en tal sentido.
Artículo 2º) Disponer que dos representantes designados por el Concejo Deliberante se integren a la Comisión Multisectorial a que refiere el artículo anterior.
Artículo 3º) Remitir copia de la presente a los Sres. Intendentes de las localidades de Las Higueras y Santa Catalina de Holmberg y a los Diputados Nacionales Gumersindo Alonso, Griselda Baldata y Estela Garnero.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. PEDIDO DE INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.685. Un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Guillermo Natali del Bloque Unión por Córdoba, convocando al Secretario de Gobierno y Relaciones institucionales para que brinde información sobre la usurpación de terrenos en Barrio Alberdi.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. En primer lugar para informar que la mayoría de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales decidió pasar el archivo este proyecto de Resolución, nosotros no estuvimos de acuerdo pero respetamos la decisión de las mayorías. En realidad no estuvimos de acuerdo porque el proyecto de Resolución se trata de un pedido de informes y es verdad Presidente, nos parecía que también en este caso respetando la minoría y en este caso también respetando la democracia, hubiera sido importante que este pedido hubiera sido respondido; pedido que fue presentado el 4 de junio de 2010. Si me permite Presidente entre los recuerdos que tiene que ver con aquel hecho ocurrido algunos días antes de esa fecha y que tuvo que ver con la usurpación de terrenos en un sector del Barrio Alberdi de nuestra ciudad. Si me permite, voy a leer algunas de las consideraciones sobre todo los fundamentos que me toco escribir en aquel momento para redactar el proyecto que va a pasar a archivo y entre otras cosas, que escribí yo en aquellos fundamentos, primero que el Gobierno dejo pasar algunos días hasta tomar cartas en el asunto, 5 días después del comienzo de este conflicto, concurrieron algunos miembros del Ejecutivo para hacer una denuncia en la Justicia, lo que consideramos correcto que se haya obrado como se debe obrar y haber hecho la denuncia en el ámbito que se debe hacer, pero lo que no estamos de acuerdo es que se hayan dejado pasar 5 días. Pero la explicación que le encontramos a haber dejado pasar 5 días, es que el Departamento Ejecutivo Municipal utilizo ese tiempo en realidad para buscar culpables al problema, en lugar de tratar de ocupar ese tiempo en solucionarlo. Así el Departamento Ejecutivo Municipal difundió entre otras cosas, por medios locales, una serie de versiones tendientes a echarle la culpa a alguien tratando de ocultar su falta de acción y reacción y la falta de contención social en general. Entre otras cosas dijeron que el Partido Justicialista, había estado involucrado en la usurpación y que la usurpación se había tratado de una operación política. Nada puede ser más lejos de la realidad, porque el Partido Justicialista, es el único que en los últimos años ha solucionado los problemas habitacionales sobre todo en los sectores más humildes de nuestra ciudad a través de las gestiones y en la ciudad cuando nos toco gobernar en su momento. No hace falta que enumere, los planes de vivienda, la relocalización de los vecinos de las costas del Río Cuarto. Además el Gobierno Justicialista de Río Cuarto, los hombres que pertenecemos al Partido Justicialista, que el Departamento Ejecutivo

Municipal acuso como responsables de la usurpación, fuimos los que entre otras cosas pusimos en marcha en aquella gestión municipal, una fabrica de componentes para viviendas sociales, estaba ya instalada en el corralón municipal, se la dejamos en marcha al Gobierno que nos sucedió, un Gobierno del mismo signo político que el del actual Intendente Municipal, un Gobierno que no solo no le dio importancia a esa fabrica, sino que la desmantelo. Seis años del mismo signo político en el poder y vivienda social nada, al contrario desmantelo la fabrica de componentes para vivienda y ni una sola casa, salvo que quieran contar las 400 viviendas del Barrio Ciudad Nueva también nos consta y les consta a todos aquí, que las 400 viviendas es un barrio absolutamente gestionado por el Partido Justicialista a partir de nuestras administraciones en el poder provincial. Pero agregaron más a la falsa denuncia los hombres del Ejecutivo, dijeron que la supuesta operación política del Justicialismo, estaba sospechosamente relacionada con la puesta en marcha del plan de venta de los lotes de Castelli. No se me ocurrió esta frase a mí para ponerle en los fundamentos señor Presidente, la tome declaraciones textuales de hombres del Departamento Ejecutivo Municipal. Yo no se, tal vez en el Ejecutivo algunos no conocen o no saben como se trabaja en el Legislativo. El Justicialismo en este Concejo Deliberante trabajo intensamente para lograr varias modificaciones, por supuesto en conjunto con el Bloque Oficialista al proyecto original del Departamento Ejecutivo Municipal con relación al loteo de Castelli. Mejoras que entendemos, todas han sido en beneficio de la sociedad. Decíamos además en los fundamentos, que acusar livianamente a un partido que es pilar de la democracia en la Argentina, que es constructor de igualdad social, que es luchador por el derecho de todos los argentinos y que además en Río Cuarto ha dado claras muestras de convivencia, que lleva adelante desde que asumimos estas bancas, una oposición que no esta en contra del Departamento Ejecutivo Municipal, una oposición que esta a favor de todos los riocuartenses. Constituye por lo menos, una falta de respeto a todos sus afiliados y una clara señal de que en el Palacio de Mójica hay algunos que no están a la altura de los cargos que ostentan y por eso, el proyecto de Resolución proponía convocar al Secretario de Gobierno para que viniera a este recinto, a explicarnos toda la información que tuviera relacionada, con las acusaciones que miembros del Departamento Ejecutivo Municipal hicieron apuntando al Justicialismo en general y algunos de sus dirigentes en particular, como responsables o incitadores de la usurpación de los terrenos de Barrio Alberdi y hay un montón de cintas textuales en los medios periodísticos de Río Cuarto; menciono algunos. Diario Puntal 2 de junio de 2010. En el Gobierno insisten que la usurpación de Barrio Alberdi se trato de una operación política, dicen que un funcionario que representa a la oposición y dos militantes barriales, esparcieron el rumor en el sector después de una reunión en la unidad básica. Los únicos que tenemos unidades básicas somos nosotros Presidente. Después el Intendente diciendo. No vamos a dar ni nombres ni responsables, hasta que no tengamos la plena seguridad, lo que quiero dejar aclarado dijo Juan Jure, es que el Partido Justicialista es un partido que siempre estuvo preocupado por los que menos tienen, no obstante tengo que decir que hubo activistas que incitaron a los vecinos y a esto lo tendrá que investigar la Justicia y agrega el diario. En las últimas horas, en el Gobierno salio la versión de que hubo un funcionario que cumple un cargo dentro de los tres poderes del Estado y dos punteros barriales que abrían recorrido el sector para incitar a los vecinos a la ocupación. Entre otras cosas el Intendente dijo también, que tienen pruebas sobre los responsables de incitar la usurpación de los terrenos, negó a haya empleados municipales involucrados. Bueno, antes había dicho que había un funcionario, un funcionario también es empleado municipal. Dijo que son activistas que han fundado esta posibilidad para arreglar este conflicto, utilizando a los que menos tienen. La verdad pensar eso del Partido Justicialista, es como mínimo Presidente, no conocer lo que significa el Partido Justicialista. Por todo esto, es que en verdad nos parecía que merecíamos más que el archivo de este proyecto, nos merecíamos respuestas. Claramente no las vamos a conseguir y tengo la seguridad Presidente, de que no las vamos a conseguir porque esta vez no se trato ya de cómo he dicho tantas veces por parte de algunos hombres del Departamento Ejecutivo Municipal de ocultar la verdad, esta vez se trato de la mentira. Mire lo que son las coincidencias, después que me entere de que la mayoría de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales había decidido pasar este Expediente me encontré con la edición de un diario provincial que en su tapa, haciendo referencia a un dirigente político provincial de otro partido, que no vale la pena mencionar, pero que arranca la nota, haciendo referencia al ingles Alexander Pope, que vivió entre 1688 y 1774 y entre esos años escribió alguna vez: el que dice una mentira, no sabe la tarea que ha asumido, porque estará obligado a inventar 20 más para sostener la certeza de la primera. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 10 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 3 ausentes.

(Expediente 17.685 Resolución 643/10
Artículo 1º) Archívase el Expediente Legislativo Nº 17685, iniciado por el Concejal Guillermo Natali- Bloque Unión por Córdoba, en el cual ha presentado un proyecto de Resolución convocado al Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales para que brinde Información sobre usurpación de terrenos en Barrio Alberdi.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PEDIDO PARA AMPLIACION DE BOCAS DE EXPENDIO DE CARGA VIRTUAL DE LLAVEROS PARA ESTACIONAMIENTO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.705. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal Lucia Aliberto del Bloque Frente Río Cuarto para Todos disponiendo que el Departamento Ejecutivo Municipal amplié las bocas de expendio de carga virtual de llaveros para el estacionamiento controlado en el ámbito de la ciudad.

Presidente (Yuni): Concejal Aliberto tiene uso de la palabra.

Concejal Aliberto: Gracias señor Presidente. En realidad quería abogar a favor de este proyecto, antes de que se vaya a archivo, una reconsideración para que se mantenga en comisión y pueda volver a ser tratado. Esta Concejal en el espíritu del proyecto, solicita ampliar las bocas de expendio de venta de llaveros virtual para la carga de parquímetros. La iniciativa era en beneficio de los ciudadanos para facilitar el servicio, sugerir tal vez, en las estaciones de servicios que están dentro del ejido municipal, la puesta en venta, por ahí las farmacias que están en los barrios que tienen las 24 horas abiertas, que se pueda vender el servicio en los barrios para que cuando el ciudadano llegue al centro, no se encuentre con la imposibilidad de salir a detectar donde hay un local que vende. También sugerir poner cartelería clara, pública, que se vea de lejos donde se vende el servicio. Bien, se va al archivo el Expediente cuando Sociedad del Estado responde, cuantas bocas de expendio hay y donde están ubicadas. Esta Concejal sabe cuantas bocas de expendio hay y donde están ubicadas, por eso lo que hago es abogar por el proyecto, pedir al pleno del Cuerpo, si podemos mantenerlo en comisión una semana más o el tiempo que sea necesario, también he tomado conocimiento por los medios recientemente, que Sociedad del Estado va a pedir una ampliación de la tarifa actual, una ampliación del ejido que tiene marcado como servicio público de parquímetros. Entonces minimamente mantener el proyecto, si no logro convencer a los 18 Concejales mantener el proyecto en comisión hasta que entre esto de la Sociedad del Estado que va a ser tratado en conjunto y es un pedido que le hago al pleno del Cuerpo, especialmente al Presidente de la comisión si puede lograrse la sugerencia.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Le comento, que lo que se hizo en su momento en la comisión, fue solicitar a los directivos de la Sociedad del Estado, cuales eran las previsiones que tenían con relación a la ampliación de las bocas de expendio, donde respondieron en un informe que tienen previsiones para en el corto y mediano plazo, ampliar en un 30 por ciento las bocas de expendio, solo que esta sometido a la llegada de los equipos que entiendo que son de procedencia extranjera. De todas maneras, con mucho gusto podemos mantener el proyecto, es decir que vuelva a comisión.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a votación la propuesta de la Concejal que vuelva a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para que continué en tratamiento. Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Solamente quiero destacar la difícil situación en la que quizás se encuentre en estos momentos, la gente que intolerantemente ha mandado el Expediente a archivo anterior y se de cuenta de que verdaderamente, cuando hay cuestiones que se puede llegar a considerar importantes, tienen que tener la mente abierta para la discusión y no proceder a tirarle por la cabeza a la minoría, los votos de la mayoría como han hecho ustedes.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a votación para modificar el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado la modificación del Orden del Día.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación, para que dicho Expediente vuelva a la comisión respectiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

13

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. DR. JUAN CARLOS APARICIO. CONTRATACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.878. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que autoriza a contratar en forma directa en los términos de la Ordenanza 835/94 al Dr. Juan Carlos Aparicio. (Expediente Administrativo 38189/2010).

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 ausentes.

14

COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE REGIMEN ESPECIAL DE CONSULTAS PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO. DESIGNACION DE MIEMBROS. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.704. Un proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Coordinación y Planificación de Labor designando los miembros para integrar la comisión Especial de Control de Régimen Especial de Consultas para las Contrataciones del Estado.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 ausentes.

(Expediente 17.704 Resolución 633/10
Artículo 1º) Desígnase para integrar la "Comisión Especial de Control del Régimen Especial de Consultas para las Contrataciones del Estado" creada por Ordenanza N° 602/10, a los Concejales Gustavo Segre y Mario Giusiano por el Bloque Frente Río Cuarto para Todos y Concejal Guillermo Natali por el Bloque Unión por Córdoba.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

INCISO B DEL ARTICULO 86 DE ORDENANZA 574/09. MODIFICACION. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.939. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Economía y Presupuesto que modifica el inciso b del artículo 86 de la Ordenanza 574/09 Tarifaría Anual para el Ejercicio Fiscal 2010. Acumulado al Expediente Legislativo 17282. Se trata en Primera Lectura.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 2 ausentes.

(Expediente 17.939 Ordenanza Primera Lectura
Artículo 1º) Modifíquese el inciso "b" del artículo 86º de la Ordenanza Nº 574/09 – Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2010- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Frigoríficos y abastecedores que faenen y/o envasen carnes frescas dentro del Departamento de Río Cuarto y se encuentran inscriptos en la Contribución que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios:
Carnes, de bovinos, porcinos, ovinos, Caprinos por Kg.…… $0,05"

Artículo 2º) La modificación dispuesta en el artículo precedente, regirá retroactivamente desde el 1º de agosto del 2010.
Artículo 3º) Modifíquese el siguiente ítem del artículo 82º de la Ordenanza Nº 1620/07 – Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2008- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"--Frigoríficos y abastecedores que no que faenen y/o envasen carnes frescas en Frigoríficos locales:
--Aquellos que faenan y/o envasen carnes frescas fuera del Ejido Municipal y dentro del Departamento de Río Cuarto y atendiendo al desarrollo industrial de la Región:
Carnes de bovinos, porcinos, ovinos, Caprinos por Kg.……$0,08"

Artículo 4º) La modificación dispuesta en el artículo precedente, regirá retroactivamente desde el 1º de junio del 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.
Artículo 5º) Modifíquese el inciso "b" del artículo 85º de la Ordenanza Nº 174/08 - Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2009- y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Frigoríficos y abastecedores que faenen y/o envasen carnes frescas dentro del Departamento de Río Cuarto y se encuentran inscriptos en la Contribución que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios: Carnes, de bovinos, porcinos, ovinos, Caprinos por Kg.……$0,08"

Artículo 6º) La modificación dispuesta en el artículo precedente, regirá retroactivamente desde 1º de enero del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Artículo 7º) Fíjase para las contribuyentes beneficiados por las modificaciones introducidas en los artículos 3º y 5 º de la presente Ordenanza, deberán abonar de contado la totalidad de los nuevos importes adeudados de la Contribución que incide sobre los Servicios de Protección Sanitaria, dentro de los 15 días hábiles de la Publicación de la presente Ordenanza. Vencido el plazo antes mencionado, decae el beneficio otorgado y los valores se retrotraen a las normativas originales.
Artículo 8º) Los Contribuyentes a los fines de poder acceder a los beneficios de la presente Ordenanza, al momento de acogerse a los mismos no deberán adeudar ningún tributo Municipal.
Artículo 9º) Encomiéndese a la Secretaría de Economía que disponga la reliquidación de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios de Protección Sanitaria según las modificaciones introducidas en la presente Ordenanza y que disponga los procedimientos necesarios a los fines de reconocer un crédito fiscal por los importes que, en concepto de la diferencia entre los valores correspondientes a la Contribución que incide sobre los Servicios de Protección Sanitaria establecidos en las Ordenanzas N° 1620/07, N° 174/08 y N° 574/09 y sus modificatorias y de los surgidos por la presente Ordenanza, hubieran abonado los sujetos pasivos de la obligación fiscal.
Artículo 10º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Yuni): Concejal Cantoro tiene uso de la palabra.

Concejal Cantoro: Gracias señor Presidente. En nombre del Cuerpo, desearle al Presidente del Bloque Unión por Córdoba una muy buena estadía en España y un muy buen viaje.

Acto protocolar

Presidente (Yuni): Muy buenos días y agradecerles la visita. Por Secretaria se va a dar lectura a las Resoluciones que han sido votadas por este Cuerpo y se va a hacer entrega de las mismas.

Secretario (Magoia): Expediente 17.951, Resolución 630/2010. (*Lee*) *Artículo 1º) Declarar de Interés Comunitario el Primer Congreso sobre la importancia de la actividad física en el tratamiento de la obesidad y otras patologías metabólicas, y los actos a realizarse con tal motivo entre los días 17 y 18 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Yuni): Voy a invitar a la Concejal Bergessio y al Concejal Daita para hacer entrega de dicha Resolución.

Concejales Bergessio y Daita entregan copia de Resolución 630/2010

Secretario (Magoia): Expediente 17.950, Resolución 629/2010. (*Lee*) *Artículo 1º) Declarar como Ciudadano Destacado al Dr. James A. Levine, mientras dure su permanencia en la Ciudad y dentro del marco del Primer Congreso sobre la importancia de la actividad física en el tratamiento de la obesidad y otras patologías metabólicas, a realizarse con tal motivo entre los días 17 y 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Cuarto. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Secretario (Magoia): Expediente 17.950, Resolución 632/2010. (Lee) *Artículo 1º) Declarar como Ciudadano Destacado al Dr. Carlos Saavedra, mientras dure su permanencia en la Ciudad y dentro del marco del Primer Congreso sobre la importancia de la actividad física en el tratamiento de la obesidad y otras patologías metabólicas, a realizarse con tal motivo entre los días 17 y 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Cuarto. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Yuni): Invito a la Concejal Pomiglio y Concejal Bringas a hacer entrega de la Resolución al Doctor Saavedra.

Concejales Pomiglio y Bringas hacen entrega de copia de Resolución 632/2010

Presidente (Yuni): No habiendo más asuntos por tratar, vamos a dar por concluida la sesión, siendo la 13.20 horas, invito a la Concejal Pomiglio, a bajar el pabellón nacional.

Se arría la bandera
Se levanta la sesión. Es la hora 13.20